

UNA APROXIMACIÓN A LAS TEORÍAS FEMINISTAS *

Samara de las Heras Aguilera **

RESUMEN

A pesar de la apariencia de igualdad jurídica y social entre los sexos, aún perduran enormes diferencias que obstaculizan la libertad de las mujeres y, en muchos casos, afectan a nuestra dignidad. Mi intención en este artículo es indagar en las distintas teorías feministas desde un punto de vista histórico y sistemático, pues, sin duda, el conocimiento del pensamiento feminista nos ofrece clarificadores análisis de la posición social de las mujeres, así como instrumentos metodológicos muy útiles para evidenciar, explicar y combatir el sexismo que se esconde en todas las prácticas y costumbres sociales.

PALABRAS CLAVE

Mujeres, feminismos, igualdad y diferencia, aumento de conciencia.

SUMARIO

1. Introducción. 2. Los orígenes de las vindicaciones feministas: las ilustradas. 3. Las sufragistas: la lucha por el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres. 4. Los feminismos contemporáneos: nuevos retos y alternativas. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

1. Introducción

La revolución democrática de la modernidad y el compromiso del Feminismo¹ con la defensa de la igualdad, han promovido grandes cambios sociales y, en gran medida, la eliminación de muchas de las discriminaciones que impedían la autonomía moral de las mujeres y el ejercicio de su libertad². Tras varios siglos de reivindicaciones de los movimientos feministas, la mayoría de los ordenamientos jurídicos de los Estados democráticos recogen normas que establecen la igualdad formal de derechos entre todos los seres humanos. Pero,

* Fecha de recepción: 30 de noviembre de 2008. Fecha de aceptación: 8 de enero de 2008.

** Doctoranda en el programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid e integrante del Grupo de Estudios Feministas del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas". samaraparis@gmail.com

¹ *Feminismo* es un término relativamente moderno, que aparece décadas después de que las mujeres comenzaran a denunciar su situación de opresión y a vindicar la igualdad entre los sexos. Como señala Jane Freedman, "ya existía lo que hoy llamaríamos un pensamiento y una actividad feminista mucho antes de que el término en sí se utilizara" (FREEDMAN, Jane: *Feminismo. ¿Unidad o conflicto?*, Traducción de José López Ballester, Narcea, Colección Mujeres, 2004, Madrid, p. 16). Lo cierto, es que se discute el lugar y el momento de su aparición. Parece que fue utilizado por primera vez en 1880 por la francesa Hubertine Auclert, defensora de los derechos políticos de las mujeres y fundadora de la primera sociedad sufragista en Francia y del periódico *La Citoyenne*. Fue detenida por la policía acusada de locura o histerismo, "una enfermedad que le lleva a pensar que es igual que los hombres", según el informe policial. FOURNIER, Martine: "Combats et débats", en *Sciences Humaines*, Spécial n° 4: "Femmes", Novembre-Décembre 2005, p. 7.

² En ese sentido, Martine Fournier considera que "la emancipación de las mujeres y su empoderamiento en la vida pública constituyen uno de los cambios sociales más relevantes de la modernidad". *Ibid.*, p. 6.

a pesar de ese reconocimiento de la igualdad y de los derechos de las mujeres, lo cierto es que la lucha por la liberación femenina es una tarea inacabada: todavía perduran enormes diferencias entre los sexos tanto en el ámbito público como en el privado, las mujeres aún son discriminadas y en su vida cotidiana soportan numerosas desigualdades respecto de los hombres.

En consecuencia, debemos replantearnos cómo podemos suprimir la dominación sexista y los obstáculos que limitan la consecución de la igualdad y de la libertad plena y efectiva de todas las personas.

El punto de partida, como han señalado las teóricas feministas, es el redescubrimiento de la historia de las mujeres, de nuestra situación, de nuestras reivindicaciones y de nuestros logros porque para erradicar el sistema de subordinación que nos subyuga, el primer paso es tomar conciencia de cómo se produce y cómo nos afecta para, posteriormente, definir una estrategia de actuación.

Por eso, porque es parte del proceso de concienciación, es preciso tener presente el pensamiento feminista. Además, en palabras de Alda Facio y Lorena Fries, “el feminismo es un rico instrumento para llenar de contenidos más democráticos los valores que podríamos querer preservar. Es decir, conociendo el pensamiento feminista, podríamos mantener –dándoles otro contenido– los principios e instituciones que el mismo Derecho nos ha enseñado a valorar para así poder lograr más justicia y armonía en nuestras sociedades”³.

El objetivo que me propongo en este trabajo es aproximarme a la historia del pensamiento feminista, aprehender el origen de sus reivindicaciones, comprender las diferencias entre las distintas teorías feministas, y analizar las críticas y propuestas específicas que han planteado para mejorar el status quo de las mujeres.

Debemos tener en cuenta que el Feminismo⁴ es toda teoría, pensamiento y práctica social, política y jurídica que tiene por objetivo hacer evidente y terminar con la situación de opresión que soportan las mujeres y lograr así una sociedad más justa que reconozca y garantice la igualdad plena y efectiva de todos los seres

³ FACIO, Alda y FRIES, Lorena: “Feminismo, género y patriarcado”, en LORENA, Fries y FACIO, Alda (Eds.): *Género y Derecho*, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999, p. 25.

⁴ La jurista Alda Facio denomina “Feminismo con “F” mayúscula” al conjunto de feminismos. En este trabajo, se utilizará el término Feminismo, así como movimiento feminista, en ese mismo sentido. FACIO, Alda: “Hacia otra Teoría Crítica del Derecho”, en FRIES, Lorena y FACIO, Alda (Comp.): *Género y Derecho*, *op. cit.*, p. 202.

humanos⁵. En otras palabras, es un movimiento heterogéneo, integrado por una pluralidad de planteamientos, enfoques y propuestas.

En ese sentido, debo subrayar que mi intención es aportar una visión general y comprehensiva del pensamiento feminista desde una perspectiva histórica y sistemática, dejando a un lado el análisis exhaustivo y pormenorizado de las distintas teorías feministas. Así, examinaré las principales tesis y reivindicaciones que han sostenido las feministas desde la Ilustración hasta nuestros días y concluiré haciendo referencia a aquellos aspectos comunes a todos los feminismos.

2. Los orígenes de las vindicaciones feministas: las ilustradas

El Feminismo, como movimiento social y teórico, surge vinculado a la Ilustración⁶, cuando se conforma un nuevo orden político y social

⁵ De forma similar, la jurista costarricense define el movimiento feminista como “el conjunto de los movimientos y grupos sociales que desde distintas corrientes del feminismo luchan por el fin del patriarcado” (*Ibíd.*, p. 201). Para el profesor estadounidense Owen M. Fiss es “el conjunto de creencias e ideas que pertenecen al amplio movimiento social y político que busca alcanzar una mayor igualdad para las mujeres” (FISS, Owen M.: “¿Qué es el feminismo?”, *Doxa*, número 14, 1993, p. 1). Y en palabras de Carme Castells es “lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género” (CASTELLS, Carme (Comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996, p. 10).

⁶ La afirmación de que el Feminismo tiene su origen en el Siglo de las Luces, no implica que antes de ese período no se plantearan discursos a favor de la igualdad entre los sexos. En este sentido, Celia Amorós distingue entre dos tipos de discursos sobre las mujeres: por un lado, el memorial de agravios, que son relatos que recogen las protestas de mujeres ante su situación pero que no cuestionan las relaciones de poder entre mujeres y hombres y, por otra parte, el discurso de la vindicación, que es el que da lugar, en palabras de Cristina Sánchez, “a la construcción de un ideal programático emancipatorio”. En el memorial de agravios podemos incluir, a modo de ejemplo, la obra de la italiana Christine de Pizan (1364 - 1430) *La ciudad de las damas*, en la que la autora crea una ciudad utópica donde las mujeres agraviadas tienen la autoridad, o la conocida poesía de la humanista mexicana Sor Juana Inés de la Cruz (1651 - 1695) que comienza diciendo: “Hombres necios que acusáis / a la mujer sin razón, / sin ver que sois la ocasión / de lo mismo que culpáis”. En cuanto al discurso de la vindicación ilustrado, debemos destacar como precursor al filósofo francés Polain de la Barre, que publica *De l'égalité des deux sexes* y *La educación de las damas* en 1673 y 1674 respectivamente, libros en los que critica la desigualdad entre mujeres y hombres y propone la educación de las mujeres como remedio a la desigualdad y como parte del camino hacia el progreso (SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación” en BELTRÁN, Elena y MAQUIEIRA, Virginia (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, p. 17 y 18; *Vid.*, AMORÓS, Celia: *Tiempo de feminismo*, Cátedra, Feminismos, Madrid, 1997). También la profesora Ana de Miguel afirma que “el feminismo ha existido siempre” y distingue tres grandes bloques desde una perspectiva histórica: el feminismo premoderno, el moderno y el contemporáneo. El feminismo premoderno se

basado en la primacía de la ley y la autonomía de los seres humanos y que reconoce la dignidad humana y los derechos que le son inherentes, pero que excluye a las mujeres y a otros muchos grupos continuamente vulnerados⁷.

Frente a esa marginación, como recuerda Cristina Sánchez, “las ilustradas reivindicarán la inclusión de las mujeres en los principios universalistas que la Ilustración mantenía: la universalidad de la razón, la emancipación de los prejuicios, la aplicación del principio de igualdad y la idea de progreso”⁸. En definitiva, el objetivo de estas propuestas teóricas de la llamada Ilustración consecuente⁹ era hacer evidentes las incoherencias y contradicciones del discurso ilustrado¹⁰, del mismo modo que la finalidad del feminismo posterior ha sido mostrar las incongruencias de los discursos teóricos y de las prácticas sociales dominantes.

De modo que, como afirma Ana de Miguel, “aún cuando las mujeres quedan inicialmente fuera del proyecto igualitario, la demanda de universalidad que caracteriza a la razón ilustrada puede ser utilizada para irrationalizar sus usos interesados o ilegítimos, en este caso patriarcales” y añade que así, “el feminismo supone la efectiva radicalización del proyecto igualitario ilustrado”¹¹.

remonta a nuestro pasado clásico y cita a la Ilustración Sofística, que produjo el pensamiento de la igualdad entre los sexos, posteriormente afirma que durante el Renacimiento se abrió un debate sobre la naturaleza y los deberes de los sexos y surgió, además, el discurso de la excelencia que elogiaba la superioridad de las mujeres; por último cita a las salonnieres de la Francia del siglo XVII (DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, en AMORÓS, Celia (Directora): *Diez palabras clave sobre la mujer*, Editorial Verbo Divino, 2000, p. 2 a 5).

⁷ *Ibid.*, p. 6.

⁸ SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación”, *op. cit.*, p. 17.

⁹ Con la Ilustración consecuente nos referimos a las propuestas filosóficas que intentan poner en práctica los ideales igualitaristas ilustrados, extendiendo sus principios a todos los seres humanos. Destacan entre tales propuestas las de Mary Wollstonecraft o las de Condorcet. *Ibid.*, p. 25.

¹⁰ Con ese fin, se crean en París en el Siglo XVII los primeros salones literarios y políticos, lugares intermedios entre la esfera pública y la doméstica, donde se reunían las *salonnieres* para hablar libremente tanto de sus conocimientos filosóficos y científicos como de su sexualidad, en lo que hoy podríamos denominar un proceso de toma de conciencia con el fin de terminar con la opresión femenina. *Ibid.*, p. 25 y 26.

¹¹ DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 6.

Esta primera ola de argumentación y activismo feminista¹² se halla estrechamente vinculada a la Teoría de los derechos humanos¹³. Y es que, en primer lugar, cabe destacar que el Feminismo nace en el llamado "tiempo de los derechos" (utilizando una expresión de Norberto Bobbio). Es en ese contexto intelectual y filosófico ilustrado, que deviene progresivamente dominante en la Europa de los siglos XVII y XVIII, cuando aparecen los derechos del hombre, concepto que ha sido fundamental en el pensamiento feminista, puesto que durante casi doscientos años, las vindicaciones feministas han tenido como meta propiciar el igual reconocimiento de derechos a todos los seres humanos, independientemente de su sexo. Al mismo tiempo, la Teoría de los derechos fundamentales ha avanzado en muchos

¹² Desde el Feminismo teórico, con el fin de clasificar los movimientos feministas que han ido surgiendo históricamente, se ha hecho referencia a "olas" feministas. La primera ola, correspondería a los movimientos de finales del siglo XIX y principios del XX, que tenían como objetivo principal lograr la igualdad de derechos para las mujeres, especialmente el derecho de sufragio. La segunda ola se refiere al resurgimiento del feminismo a partir de los años 60. Respecto a esta clasificación podemos realizar dos apuntes. Por una parte, no todas las teóricas feministas comparten esa propuesta. Así, según la filósofa española Amelia Valcárcel, entre otras, la primera ola surge con el feminismo ilustrado y no con el sufragismo, como defiende mayoritariamente la bibliografía anglosajona y algunas feministas españolas como Carme Castells (BELTRÁN, Elena y MAQUIEIRA, Virginia: "Introducción", en BELTRÁN, Elena y MAQUIEIRA, Virginia (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, op. cit., p. 12; CASTELLS, Carme: *Perspectivas feministas en teoría política*, op. cit., p. 10). Por otra, como señala Jane Freedman, esa clasificación es útil como resumen histórico, pero puede provocar ciertos equívocos. Así, podría parecer que no ha existido actividad feminista fuera de esas dos olas y, por otra parte, puede enmascarar la diversidad que caracteriza al Feminismo (FREEDMAN, Jane: *Feminismo. ¿Unidad o conflicto*, op. cit., p. 18 y 19).

¹³ Para hacer referencia al concepto de derechos humanos, en este trabajo utilizo como sinónimos otras expresiones como derechos fundamentales, derechos del hombre o derechos del ciudadano. Sin embargo, cabe matizar, siguiendo al profesor Gregorio Peces – Barba, que todos esos términos "tienen connotaciones culturales y explicaciones derivadas de un contexto histórico, de unos intereses, de unas ideologías y de unas posiciones científicas o filosóficas de fondo" y que, a pesar de que derechos humanos es el término más común y usado tanto en la cultura jurídica como en la política, no es el más adecuado. Propone como forma lingüística más precisa y procedente, la expresión derechos fundamentales, que "puede comprender tanto los presupuestos éticos como los componentes jurídicos, significando la relevancia moral de una idea que compromete la dignidad humana y sus objetivos de autonomía moral, y también la relevancia jurídica que convierte a los derechos en norma básica material del Ordenamiento, y es instrumento necesario para que el individuo desarrolle en la sociedad todas sus potencialidades. Los derechos fundamentales expresan tanto una moralidad básica como una juridicidad básica". Para ésta y otras cuestiones relacionadas con la teoría de los derechos fundamentales, *vid.*, PECES – BARBA MARTÍNEZ, Gregorio; DE ASÍS ROIG, Rafael; FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R. Y LLAMAS CASCÓN, Ángel: *Curso de Derechos Fundamentales. Teoría General*, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1999, p. 21 a 38.

aspectos, como en la noción de igualdad¹⁴, por poner un ejemplo, gracias a las aportaciones de los movimientos de mujeres.

Por otra parte, para que el concepto de derechos humanos emergiera, “fue necesario que las nociones de libertad, de igualdad, de individuo y de sujeto de derecho se impusieran como nociones centrales del pensamiento político y jurídico”¹⁵. Y precisamente los discursos feministas, desde sus orígenes y a lo largo de los siglos XIX y XX, reclaman que se reconozca la individualidad, libertad e igualdad femeninas y nuestra condición de sujetas de derecho autónomas y racionales. En consecuencia, cabe afirmar que ambas teorías han compartido una misma base argumentativa, puesto que como recuerdan Elena Beltrán y Virginia Maquieira, “la vindicación es posible gracias a la existencia previa de un corpus de ideas filosóficas, morales y jurídicas con pretensiones universalistas, esto es, aplicables a toda la especie humana” y añaden que va unida a la idea de igualdad, puesto que “la noción de igualdad genera vindicaciones en la medida misma en que toda vindicación apela a la idea de igualdad”¹⁶. Por tanto, podemos afirmar que el Feminismo y la Teoría de los derechos humanos son dos productos de la modernidad vinculados entre sí.

Buena prueba de esa conexión, es el hecho de que grandes pensadoras y luchadoras feministas, como Olympe de Gouges o Mary Wollstonecraft fueran, fundamentalmente, defensoras de los derechos humanos. De hecho, en 1790, dos años antes de escribir su célebre libro *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, Wollstonecraft escribió una obra titulada *Vindicación de los Derechos de los Hombres*, en la que defiende la filosofía de los derechos humanos. Un año más tarde, en 1791, de Gouges escribió *La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*¹⁷, obra en la que critica la exclusión de las mujeres de *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* y amplía el reconocimiento de esos derechos a las mujeres. Ambas defienden las “potencialidades emancipadoras de la Ilustración que les eran negadas al conjunto de las mujeres”, pero mientras la filósofa inglesa hace una reivindicación moral de la individualidad de las mujeres y de la capacidad de elección de su

¹⁴ En ese sentido Owen M. Fiss afirma que en la actualidad “el movimiento de las mujeres constituye la avanzada de la lucha por la igualdad”. FISS, Owen M.: “¿Qué es el feminismo?”, *op. cit.*, p. 4.

¹⁵ LOCHAK, Danièle: *Les droits de l'homme*, Éditions La Découverte, Paris, 2005, p. 7.

¹⁶ BELTRÁN, Elena Y MAQUIEIRA, Virginia: “Introducción”, *op. cit.*, p. 12.

¹⁷ Respecto a esta obra, la profesora Ana de Miguel considera que “uno de los momentos más lúcidos en la paulatina toma de conciencia feminista de las mujeres está en *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*”. DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 7.

propio destino, la escritora francesa reclama derechos políticos y civiles concretos¹⁸.

Por otra parte, Ana de Miguel destaca que dado que “las mujeres habían comenzado exponiendo sus reivindicaciones en los cuadernos de quejas y terminan afirmando orgullosamente sus derechos”, con dichos escritos se produce “el paso del gesto individual al movimiento colectivo: la querrela es llevada a la plaza pública y toma forma de un debate democrático: se convierte por primera vez de forma explícita en una cuestión política”¹⁹.

Podemos afirmar que la mayoría de las pretensiones de las feministas ilustradas, y en gran medida, del Feminismo posterior, coinciden con las de Wollstonecraft y de Gouges. Así, se defiende la aplicación a las mujeres de los principios igualitarios ilustrados; esa idea se concreta en la petición de reconocimiento de derechos concretos, como el derecho a la educación y al trabajo, los derechos matrimoniales y respecto a la custodia de los hijos y el derecho al voto²⁰.

3. Las sufragistas: la lucha por el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres

Precisamente con la obra *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, se cierra el periodo de reivindicación ilustrada y se inicia el camino del Feminismo del siglo XIX²¹. Esa segunda ola²², que abarca el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, coincide, simplificando mucho, con el movimiento sufragista y con la defensa del reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres²³.

¹⁸ SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación”, *op. cit.*, p. 17, 31 y 32.

¹⁹ Efectivamente, durante la Revolución Francesa, las mujeres comenzaron a escribir sus propios *cahiers de doléances* y, en ellos, mostraron su clara conciencia de colectivo oprimido y del carácter interestamental de su opresión. Asimismo, las mujeres parisinas protagonizaron la marcha hacia Versalles para provocar el traslado del Rey Luis XVI a Paris y formaron diversos clubes de mujeres en los que defendieron su voluntad de participar en la vida política. Sin embargo, los jacobinos prohibieron dichos clubes y la presencia de las mujeres en toda actividad política y guillotinaron o enviaron al exilio a aquellas mujeres, como Olympe de Gouges, que habían tenido un papel político relevante. DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 6, 7 y 8.

²⁰ SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación”, *op. cit.*, p. 29.

²¹ *Ibíd.*, p. 32.

²² En opinión de Amelia Valcárcel y Celia Amorós, el sufragismo sería ya la segunda oleada feminista, frente a la doctrina general anglosajona que considera este periodo la primera ola. Ver nota al pie nº 13. BALAGUER, MARÍA LUISA: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, Ediciones Cátedra, Universitat de València, Madrid, Instituto de la Mujer, Colección Feminismos, 2005, p. 27 y 28.

²³ Como señala Ana de Miguel, las mujeres se organizaron en torno a la reivindicación del derecho al sufragio y, de ahí, su denominación como sufragistas. Sin embargo, esa no fue su única vindicación. “Las sufragistas luchaban por la

Lo primero que tenemos que tener en cuenta al analizar esta etapa es que la evolución del discurso de la ciudadanía de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos no se desarrolló igual en Europa que en Estados Unidos. Las mujeres norteamericanas consiguieron establecer alianzas con otros movimientos sociales, como el movimiento abolicionista²⁴ o el movimiento de reforma moral; así, mientras que en el continente europeo el discurso feminista lo elaboraron voces aisladas²⁵, en Estados Unidos tuvo una resonancia colectiva que se plasmó en un movimiento social. Además, y quizá como consecuencia de lo anterior, alcanzaron algunos derechos, como el de la educación o el del trabajo, antes que las europeas. En cualquier caso, uno de los argumentos centrales del sufragismo, recogido de la vindicación feminista ilustrada, era “la apelación a un universalismo ético que proclamaba la universalidad de los atributos morales de todas las personas”. Así, se invocaba la justicia y el principio de igualdad como derechos morales y, por tanto, universales²⁶.

Esos principios quedaron reflejados en *La Declaración de Sentimientos de Seneca Falls*, publicada en 1848 tras la primera Convención sobre los Derechos de la Mujer y considerada el texto fundacional del Feminismo estadounidense. En dicha Declaración, las mujeres proclamaron su independencia de la autoridad ejercida por los hombres y de un sistema social y jurídico que las oprimía y aprobaron una serie de resoluciones dirigidas a mejorar los derechos civiles, sociales y religiosos de las mujeres alegando el principio utilitarista de la mayor felicidad.

A pesar de que la gran mayoría de los temas tratados en la Declaración se referían a cuestiones relativas a la esfera privada, esos asuntos tuvieron trascendencia política y pública, adelantando así un siglo el lema *Lo personal es político*. Supone, por todo lo anterior, la primera acción colectiva organizada en defensa de los derechos de las mujeres²⁷.

igualdad en todos los terrenos apelando a la auténtica universalización de los valores democráticos y liberales. Sin embargo, y desde un punto de vista estratégico, consideraban que una vez conseguido el voto y el acceso al parlamento podrían comenzar a cambiar el resto de las leyes e instituciones”. DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 9.

²⁴ En ese sentido, Ana de Miguel recuerda que “gran número de mujeres unieron sus fuerzas para combatir en la lucha contra la esclavitud y, como señala Sheila Robotham, no sólo aprendieron a organizarse sino a observar las similitudes de su situación con la de la esclavitud”. *Ibid.*, p. 9.

²⁵ Como recuerda Ana de Miguel, la primera petición a favor del voto femenino en la Parlamento la presentó el diputado John Stuart Mill en 1866 y, a partir de ese momento, las iniciativas políticas para lograr el derecho de sufragio femenino fueron continuas. *Ibid.*, p. 10.

²⁶ SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación”, *op. cit.*, p. 39 y 40.

²⁷ *Ibid.*, p. 39 y 43 a 46.

En ese sentido, Ana de Miguel destaca que “en el siglo XIX, el siglo de los grandes movimientos sociales emancipatorios, el feminismo aparece, por primera vez, como un movimiento social de carácter internacional, con una identidad autónoma teórica y organizativa” que ocupa un importante lugar en el seno de los otros grandes movimientos sociales: el socialismo y el anarquismo²⁸.

En cuanto al movimiento sufragista europeo, cabe señalar que el inglés fue el más potente y radical²⁹. Destaca la labor política y teórica de John Stuart Mill³⁰, así como la de las sufragistas británicas de principios del siglo XX y, en concreto, de Emmeline Pankhurst y sus hijas Sylvia y Christabel, que en 1903, crearon, junto a otras mujeres afiliadas al Partido Laborista Independiente, la *Unión Social y Política de las Mujeres* y el periódico *Votes for Women*, que más tarde se denominaría *The Suffragette*. El principal objetivo de dicha asociación era la aprobación parlamentaria del voto femenino y, con ese fin, llevaron a cabo diversas acciones para llamar la atención sobre sus propósitos dirigidas a la opinión pública y al Gobierno.

Como ha señalado Amelia Valcárcel, el sufragismo contribuyó a la creación de una política democrática con dos aportaciones básicas: la invocación de la palabra “solidaridad” ligada al ejercicio

²⁸ DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 8.

²⁹ *Ibíd.*, p. 10.

³⁰ *The Subjection of Woman*, marca otro hito teórico y fue un importante apoyo intelectual de las sufragistas norteamericanas y europeas. Las tesis de John Stuart Mill suponen un desarrollo fundamental de los principios de libertad y de la autonomía personal referidos a la situación de las mujeres; son la aplicación consecuente de los principios liberales que defiende en toda su obra. Entre esos principios destacan la primacía moral de la persona frente a cualquier colectividad social, la afirmación igualitarista, el universalismo y la creencia en la posibilidad de mejora y progreso de las personas gracias a un sistema de igualdad de oportunidades. Añade el principio utilitarista de alcanzar la mayor felicidad para el mayor número y considera que la subordinación de las mujeres va en contra de dichas ideas rectoras. Para Stuart Mill, el origen de esa subordinación es la inferioridad física femenina; el problema es que esa circunstancia se transforma en un reconocimiento social y jurídico de la ley del más fuerte, que asegura una inferioridad moral y legal. Por todo lo anterior propone varias reformas que van desde la igualdad en el matrimonio, hasta la reivindicación de los derechos defendidos por los movimientos de emancipación de las mujeres de la época (educación, trabajo y sufragio). En definitiva, pensaba que la ausencia de obstáculos legales era suficiente para la emancipación. SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación”, *op. cit.*, p. 51 a 56.

democrático y el ejercicio de unos métodos de lucha no violentos³¹ como expresión de la voluntad cívica de la ciudadanía³².

Pero también es cierto que dicho movimiento se centró principalmente en las aspiraciones de las mujeres de clase media, cuestión que propició desencuentros entre las sufragistas y otros grupos, como las mujeres negras o las obreras, que reclamaron su lugar en el nuevo escenario político y social abierto a las mujeres³³. Ahora bien, en Europa, la cuestión de la emancipación femenina en el siglo XIX estuvo ligada al socialismo y tuvo mayor conexión con la clase trabajadora que en Estados Unidos. Los socialistas utópicos fueron los primeros en abordar el tema de la mujer³⁴ y ya a mediados del siglo XIX comenzó a imponerse el socialismo de inspiración marxista, que ofrecía “una nueva explicación del origen de la opresión de las mujeres y una nueva estrategia para su emancipación”.

Así, Friedrich Engels, sostuvo que el origen de la sujeción de las mujeres no se basaba en causas biológicas, sino en la aparición de la propiedad privada y en la exclusión femenina de la esfera de producción social³⁵, idea que décadas más tarde matizó Simone de Beauvoir al defender que es la sociedad la que discrimina a las mujeres, por el significado que le otorga a las diferencias naturales entre los sexos. Pero sin duda, el autor que consiguió mayor influencia y popularidad en el público socialista favorable a la igualdad de la mujer fue August Bebel. Este autor, en su obra *Mujer y socialismo*, defendió la igualdad de derechos y denunció la ceguera socialista a la subordinación femenina. Consideraba que la subordinación de las mujeres tenía características específicas que no podían subsumirse en el marco de la explotación de los trabajadores y, por eso, la lucha de las mujeres debía ser específica. Así, la

³¹ En general, las sufragistas adoptaban medidas de resistencia pacíficas, rechazaban las prácticas violentas y radicales y defendían la lucha por el derecho al voto por medios legales, pero es cierto que las llamadas *suffragettes* utilizaron tácticas que incluían la violencia contra las propiedades y ocasionalmente contra las personas. SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación”, *op. cit.*, p. 65.

³² Para profundizar, consultar el artículo de Amelia Valcárcel “La memoria colectiva y los retos del feminismo” en VALCÁRCEL, Amelia; RENAÚ, M. Dolors y ROMER, Rosalía: *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*, Colección Hypathia, 1, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.

³³ SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Genealogía de la vindicación”, *op. cit.*, p. 64 – 66.

³⁴ Ana de Miguel destaca, por un lado, la tesis de Fourier de que la situación de las mujeres es el indicador clave del nivel de progreso y civilización de una sociedad, idea que fue asumida literalmente por el socialismo posterior y por otro lado, la obra *Unión Obrera*, escrita por Flora Tristán. En su opinión, la aportación más específica del socialismo utópico fue la gran importancia que se le concedió a la transformación de la institución familiar. DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 11.

³⁵ *Ibíd.*, p. 12.

cuestión de la mujer se mostraba con más complejidades de las que los marxistas clásicos habían señalado³⁶.

En definitiva, el socialismo marxista analizó críticamente la familia, la doble moral y la relación entre la explotación económica y sexual de la mujer³⁷, pero no adoptó medidas específicas para combatir la ideología patriarcal.

Gracias a las luchas del Feminismo ilustrado y decimonónico, tras la Primera Guerra Mundial la mayoría de los países occidentales reconocieron el derecho al voto de las mujeres³⁸. Como consecuencia de este logro y de ciertas circunstancias políticas y económicas, en el período de entreguerras el Feminismo decae³⁹ hasta que en 1949 se publica *El Segundo Sexo*⁴⁰, de Simone de Beauvoir, obra que representará un papel fundamental en el desarrollo del feminismo de las décadas siguientes⁴¹.

En opinión de Amelia Valcárcel, *El Segundo Sexo* es un libro a destiempo, puesto que, por un lado, el sufragismo parecía haber quedado desactivado tras el reconocimiento del derecho al voto femenino y, por otro, adelanta los grandes temas del feminismo de la segunda mitad del siglo XX e inicia un nuevo camino en la teoría feminista⁴².

³⁶ SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: "Genealogía de la vindicación", *op. cit.*, p. 59.

³⁷ En ese sentido destaca la obra de Alexandra Kollontai, Ministra del primer Gobierno de Lenin. DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 13.

³⁸ En 1915 se reconoció el derecho al voto para las mujeres en Dinamarca; en 1917 en Rusia y Austria; en 1918 en Luxemburgo e Irlanda y un año más tarde en Alemania y Suecia. Estados Unidos aprobó el voto en 1920 y Gran Bretaña lo hizo en 1928. En España se logró gracias a la lucha de Clara Campoamor en 1931, mientras que en Francia e Italia tuvieron que esperar hasta 1945. Por último, Suiza lo incorporó en 1971.

³⁹ BALAGUER, María Luisa: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, *op. cit.*, p. 37; DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 14.

⁴⁰ Evidentemente, *El Segundo Sexo* levantó una gran polémica: los comunistas franceses lo consideraron la obra de una pequeño burguesa ajena a los problemas de las trabajadoras; la Iglesia Católica lo puso en la lista negra; Albert Camus lo acusó de ridiculizar al hombre francés y el Nobel de Literatura François Mauriac, le comentó a un miembro de la junta directiva de *Les Temps Modernes* "ahora ya lo sé todo sobre la vagina de tu jefa". SASSOON, Donald: *Cien años de Socialismo*, Edhasa, Barcelona, 2001, p. 472.

⁴¹ Hilaire Barnett afirma al respecto que las ideas expresadas por Simone de Beauvoir son en la actualidad la base de muchos de los análisis feministas y de las diferentes aproximaciones a la cuestión del género y su significado. BARNETT, Hilaire: *Introduction to Feminist Jurisprudence*, Cavendish Publishing Limited, London, 1998, p. 3 y 4.

⁴² En palabras de Ana de Miguel, "Simone de Beauvoir constituye un brillante ejemplo de cómo la teoría feminista supone una transformación revolucionaria de nuestra comprensión de la realidad". DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 15.

Simone de Beauvoir, con el propósito de construir una teoría explicativa de la subordinación de las mujeres desde una investigación interdisciplinar, parte de la pregunta "¿Qué significa ser mujer?" para defender que no se nace mujer, sino que se deviene mujer; es decir, que la mujer es construida socialmente más que biológicamente, y que la construcción de la sociedad y de los seres humanos es masculina y excluye a la mujer. De este modo la mujer es el Otro, lo inesencial, frente al hombre, el Mismo o lo esencial. La importancia de este análisis se muestra en la repercusión que tuvo en la elaboración teórica posterior al configurar gran parte de la reflexión desarrollada en las décadas siguientes a su publicación⁴³.

4. Los feminismos contemporáneos: nuevos retos y alternativas

Ya en los años sesenta surge la siguiente ola del Feminismo⁴⁴, que plantea nuevos temas de debate, nuevos valores sociales y una nueva forma de autopercepción de las mujeres. Como recuerda Ana de Miguel, "fueron años de intensa agitación política. Las contradicciones de un sistema que tiene su legitimación en la universalidad de sus principios pero que en realidad es sexista, racista, clasista e imperialista, motivaron la formación de la llamada Nueva Izquierda y diversos movimientos sociales radicales como el movimiento antirracista, el estudiantil, el pacifista y, claro está, el feminista. La característica distintiva de todos ellos fue su marcado carácter contracultural: no estaban interesados en la política reformista de los grandes partidos, sino en forjar nuevas formas de vida (...) y, cómo no, al hombre nuevo"⁴⁵.

En esos primeros años dos grandes temas sirvieron de eje tanto para la reflexión teórica como para la movilización feminista. El primero estuvo representado por el lema *Lo personal es político*, que llamaba la atención sobre los problemas de las mujeres en el ámbito privado; el segundo fue el análisis de las causas de la opresión, en el que el concepto de Patriarcado desempeñaría un papel fundamental.

Hasta los años 80 aproximadamente este gran impulso del Feminismo se canaliza en tres perspectivas que marcan distintas visiones sobre la situación de las mujeres: el feminismo liberal, el feminismo socialista y el feminismo radical⁴⁶. En las últimas décadas,

⁴³ MUÑOZ, Cristina: "Genealogía de la vindicación", *op. cit.*, p. 68 - 70.

⁴⁴ Es decir, la segunda ola feminista en opinión de teóricas anglosajonas, la tercera según algunas pensadoras europeas, como Amelia Valcárcel o Celia Amorós. *Vid.*, notas al pie nº 13 y 23.

⁴⁵ DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 16.

⁴⁶ La clasificación de la teoría feminista en tres grandes perspectivas (feminismo liberal, socialista y radical) parte del trabajo de Alison Jaggar *Feminist Politics and Human Nature*, que en 1983 identificó y caracterizó cuatro tendencias (liberal, marxista, socialista y radical). Algunas autoras como Carme Castells dejan de lado

además, podemos identificar otras perspectivas feministas, como el feminismo cultural, el feminismo de la diferencia o el feminismo postmodernista. Por eso, la profesora María Leonor Suárez Llanos hace una clasificación de las propuestas feministas diferenciando siete, agrupadas en dos categorías: por un lado, el feminismo domesticado o de la igualdad y, por otro, el feminismo indómito o de la diferencia. Mientras que el primero pretende extender las categorías de análisis y definición masculinas a las mujeres, afirmando que mujeres y hombres poseen el mismo estatus, el segundo reclama la quiebra del entramado político-social, científico, ontológico y epistemológico del sistema patriarcal, porque ese entramado supone la dominación de la perspectiva masculina sobre la femenina⁴⁷.

4.1. El feminismo de la igualdad

El feminismo de la igualdad incluye el feminismo liberal, el socialista y el marxista, que se identifican por su esfuerzo por ampliar el marco público de los derechos a las mujeres, convencidos de que puede entenderse que existe un sexo indiferenciado y universal. En palabras de Martine Fournier, para las igualitaristas, llamadas también universalistas, todos los seres humanos son individuos iguales y las diferencias que se observan en la sociedad son sólo la consecuencia de las relaciones de dominación. De modo que toda afirmación de una especificidad femenina tiene el riesgo de favorecer la jerarquización entre los sexos⁴⁸.

El feminismo liberal⁴⁹, que está en el origen mismo de la teoría feminista ilustrada⁵⁰, se caracteriza, en palabras de Ana de Miguel, por “definir la situación de las mujeres como una de desigualdad (y no de opresión o explotación) y por postular la reforma del sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos”⁵¹. Es decir, como señala Elena Beltrán, las vindicaciones de las feministas liberales durante los años sesenta y setenta eran muy similares a las del feminismo ilustrado y decimonónico; así, se lucha por la igualdad y por la libertad y la autonomía moral de las mujeres, como ya hicieron Mary

la distinción entre feminismo socialista y feminismo marxista por considerarla poco clara. CASTELLS, CARME (comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, op. cit., p. 21 y 22.

⁴⁷ SUÁREZ LLANOS, María Leonor: *Teoría Feminista, Política y Derecho*, Dykinson, 2002, p. 63 y ss.

⁴⁸ FOURNIER, Martine: “Combats et débats”, op. cit., p. 8.

⁴⁹ Elena Beltrán matiza que “nunca está del todo claro de qué estamos hablando cuando nos encontramos ante el denominado feminismo liberal” ya que no es una teoría unificada con unos rasgos definitorios claros. BELTRÁN, Elena Y MAQUIEIRA, Virginia (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, op. cit., p. 86.

⁵⁰ BALAGUER, María Luisa: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, op. cit., p. 28.

⁵¹ DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, op. cit., p. 15.

Wollstonecraft, las sufragistas o John Stuart Mill⁵². La máxima representante del feminismo liberal es la *Organización Nacional para Mujeres* (NOW), creada, entre otras, por Betty Friedan⁵³ en 1966.

La escritora norteamericana, en su obra más conocida *La mística de la feminidad*, publicada en 1963, analiza la realidad femenina y describe el problema que no tiene nombre, que es la profunda insatisfacción de las mujeres estadounidenses con sus vidas, ya que la mística de la feminidad representa a las mujeres como esposas y madres cercenando así toda posibilidad de realización personal⁵⁴. *La mística de la feminidad* fue un libro muy influyente y, en muchos aspectos continúa vigente, pero cabe hacerle varias críticas, entre las que destacan la atribución de los efectos del sistema de dominación patriarcal al capitalismo, el individualismo que late en todas sus páginas y la creencia de que es suficiente lograr la igualdad de oportunidades mediante la ley para solucionar los problemas de identidad femenina y la desigualdad. Consciente de esos fallos, en 1981, Betty Friedan escribe *La Segunda Fase*, obra en la que profundiza en los nuevos problemas de las mujeres que, a pesar de que ya pueden acceder a puestos de trabajo público, no han logrado aún una verdadera igualdad. Así, su análisis se centra en “la doble jornada y la imagen de mujer que le corresponde: la superwoman” y defiende una revolución en la esfera doméstica y un cambio radical en todas las instituciones públicas⁵⁵.

De modo que el feminismo de Betty Friedan evolucionó de las tesis formalistas estrictamente liberales hacia unas ideas más cercanas a la socialdemocracia, aunque manteniendo el individualismo como la noción central de su teoría. En ese sentido, cabe destacar que Zillah Eisenstein⁵⁶ defendió en 1981 que el feminismo liberal se vería obligado a abandonar los postulados

⁵² BELTRÁN, Elena: “Feminismo liberal”, *op. cit.*, p. 89.

⁵³ Como recuerda Ángeles J. Perona, “Betty Friedan es una figura central del nuevo feminismo norteamericano que surge a mediados del siglo XX”. La profesora de la Universidad Complutense de Madrid recuerda, por una parte, que Friedan no es una filósofa, aunque adelanta temas que serán tratados por la filosofía feminista posterior, sino que tiene formación de psicóloga social y esa es la perspectiva que adopta en sus escritos. Por otra parte, destaca que su obra constituye un ejemplo reconocido de feminismo liberal, “entendiendo por tal aquél que pone el énfasis en la idea de que la subordinación de las mujeres hunde sus raíces en una serie de restricciones legales y consuetudinarias que impiden la entrada y/o el éxito de las mujeres en el espacio público”. J. PERONA, Ángeles: “El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal” en AMORÓS, Celia Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, Vol. II, p. 15 a 17.

⁵⁴ DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 15.

⁵⁵ J. PERONA, Ángeles: “El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal”, *op. cit.*, p. 16 a 27.

⁵⁶ *Vid.*, EISENSTEIN, Zillah: *The radical Future of liberal Feminism*, Long Man, Nueva York y Londres, 1981.

liberales más duros para aproximarse al feminismo radical de raíz socialista a fin de lograr sus objetivos, como de hecho ha sucedido⁵⁷.

En definitiva, las ideas adelantadas por Betty Friedan y, en concreto, la exclusión de la esfera pública, así como la injusta discriminación (tanto legal como de otros tipos) a la que están sujetas las mujeres, que impide su autorrealización y la búsqueda de su propio interés, se convierten en el foco de atención del feminismo liberal en las siguientes décadas⁵⁸.

Por otra parte, desde el feminismo socialista y marxista se sostiene que la opresión de las mujeres se debe a la confluencia de los sistemas patriarcal y capitalista⁵⁹, es decir, como señala Ana de Miguel, se trata de conciliar teóricamente tanto el feminismo (con gran influencia del radical, especialmente en el caso de las feministas socialistas norteamericanas), como el socialismo y el marxismo, y se defiende la complementariedad de su análisis⁶⁰. Es cierto que, aunque marxismo y feminismo comparten la misma noción de la naturaleza humana como "algo históricamente creado mediante la interrelación dialéctica entre la biología, la sociedad humana y el entorno físico"⁶¹, en el primero no encontramos una teoría del patriarcado y precisamente en el análisis del capitalismo y la mujer surge el más importante desencuentro entre ambos⁶².

En ese sentido, cabe destacar el artículo publicado por Christine Delphy en 1970 en la revista *Partisans* titulado *El enemigo principal*. La autora francesa critica las investigaciones marxistas sobre la opresión de las mujeres, puesto que o bien son ignoradas o bien son

⁵⁷ J. PERONA, Ángeles: "El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal", *op. cit.*, p. 17, 28 y 29.

⁵⁸ La catedrática María Luisa Balaguer señala que la diferencia entre el pensamiento liberal y el feminismo liberal radica precisamente en la diversa comprensión de lo público y de lo privado. "Para los liberales, lo privado no forma parte de la política. Ahora bien, las mujeres han sido históricamente confinadas a lo privado. De ahí que sea esencial para el feminismo integrarlo en la política, de cara a la superación de la desigualdad". Y añade que "en la medida en que el liberalismo ha puesto de relieve la capacidad de universalizar el principio de individuación, ha permitido al feminismo compartir muchos de los postulados liberales, pero a su vez también ha sufrido las insuficiencias de esta teoría para resolver el problema de la integración social de las mujeres". BALAGUER, María Luisa: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, *op. cit.*, p. 31 y 32.

⁵⁹ Iris Marion Young denominó a la unión teórica del patriarcado y del capitalismo las "teorías del doble sistema", que dan una explicación dual de la subordinación femenina. SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: "Feminismo socialista" en BELTRÁN, Elena Y MAQUIEIRA, Virginia (Eds.): *Feminismos. Perspectivas feministas en teoría política* Debates teóricos contemporáneos, *op. cit.*, p. 120; CASTELLS, Carme (Comp.): *op. cit.*, p. 23.

⁶⁰ DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 21.

⁶¹ CASTELLS, Carme (Comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, *op. cit.*, p. 23.

⁶² BALAGUER, María Luisa: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, *op. cit.*, p. 32 y 33.

tratadas en términos idealistas; investigaciones que, además, no explican la causa de la sobreexplotación femenina en el sistema capitalista, desconocen los análisis de la familia y no reconocen el trabajo doméstico como verdadero trabajo. Por eso, afirma que hay que tener en cuenta tanto la explotación patriarcal como la sexual para entender la relación entre el patriarcado y el capitalismo y la subordinación femenina. Así aparece por vez primera, en palabras de Asunción Oliva Portolés, la consideración de las mujeres como clase social y el análisis del trabajo doméstico como trabajo productivo⁶³.

Ahora bien, como señala Cristina Molina Petit, lo cierto es que el feminismo socialista contemporáneo ha encontrado su desarrollo teórico más interesante en Estados Unidos, de la mano de teóricas feministas como Iris Marion Young, Zillah Eisenstein, Sandra Harding o Heidi Hartmann⁶⁴.

Los primeros grupos de feministas socialistas se forman a finales de la década de los sesenta con mujeres provenientes de la *Nueva Izquierda* y de la organización feminista liberal NOW y, como se ha destacado, estaban muy influenciados por el feminismo radical, tanto en su concepción de las clases sexuales como en las prácticas de concienciación feministas, y por la tradición utópica comunitarista⁶⁵. Como socialistas, no podían prescindir de los marcos teóricos del marxismo pero, como feministas, eran conscientes de que la teoría marxista era ciega al sexo. De ahí surge la conocida metáfora acuñada por Heidi Hartmann del "matrimonio desgraciado entre marxismo y feminismo" y, por eso, se defiende que las mujeres padecen una opresión específica por el hecho de serlo y que existe un sistema de dominación masculino específico: el patriarcado, que es una estructura de relaciones sociales de poder que tiene su base material en el capitalismo. Las distintas posturas entre las feministas socialistas radicaban en la comprensión de cómo se relacionan ambos sistemas de dominación⁶⁶.

⁶³ OLIVA PORTOLÉS, Asunción: "La teoría de las mujeres como clase social: Christine Delphy y Lidia Falcón", en AMORÓS, Celia Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, op. cit., p. 109 a 111.

⁶⁴ En su opinión, debido a que en Estados Unidos contaba con plataformas en el mundo universitario, a través de los departamentos de *Women's Studies*, y a las oportunidades y recursos en los medios de difusión escritos, como las revistas *New Left Review*, *Socialist Review* o *Signs*. Sin embargo, destaca que el feminismo socialista americano no ha tenido el mismo poder de convocatoria que el feminismo liberal. De hecho, las mismas teóricas socialistas se han autocriticado por no ser capaces de agruparse en un movimiento de izquierdas similar al *National Organization for Women*. MOLINA PETIT, Cristina: "El feminismo socialista estadounidense desde la "Nueva Izquierda". Las teorías del sistema dual (Capitalismo + Patriarcado)", en AMORÓS, Celia Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, op. cit., p. 149.

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 151 y 152.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 160 a 162.

Actualmente, se incluyen nuevos factores para explicar la subordinación femenina, como el género, la globalización, la raza, la edad o el aspecto físico y, como señala Cristina Molina Petit, pocas feministas socialistas compartirían hoy el optimismo utópico o el fervor revolucionario defendido en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta. Sin embargo, podemos suscribir las palabras de Iris Marion Young cuando afirma que el feminismo socialista no sólo ha enriquecido la teoría feminista sino que ha constituido el desarrollo más profundo del marxismo. Como recuerda la profesora española, “el feminismo pensado desde el socialismo –aunque poco estudiado por los compañeros– ha entrado en el corpus teórico de muchos pensadores progresistas, así como en las propuestas políticas del socialismo desde las justas reivindicaciones de las mujeres. Poco a poco se va entendiendo que sin la dimensión feminista, no puede hablarse hoy de socialismo”⁶⁷.

Pues bien, a estos feminismos domesticados (tanto al liberal como al socialista – marxista) se le hacen varias objeciones: en primer lugar, se critica que con esta estrategia que defiende la igualdad las mujeres son asimiladas a los hombres. En otras palabras, al intentar integrar a las mujeres en aquellas estructuras socio-políticas que han sido creadas por los varones conforme a sus propias características y necesidades, lo que se promueve es una masculinización de la mujer.

En segundo lugar, se objeta el conservadurismo implícito en el feminismo de la igualdad, que no busca un cambio institucional, político y social sino que los excluidos del marco público puedan incorporarse, al menos formalmente. De modo que desde otras teorías feministas, se exige que las teóricas adscritas al feminismo de la igualdad reconozcan que las personas son masculinas y femeninas.

A pesar de esas críticas, lo cierto es que el feminismo liberal aportó elementos que, aunque no han sido suficientes, eran necesarios, y sentaron las bases de posteriores avances políticos y de discusiones teóricas que hoy siguen vigentes. Así, destacan entre sus contribuciones, la acción afirmativa y los desarrollos constitucionales, legislativos y jurisprudenciales en torno a la igualdad⁶⁸.

Por otra parte, el feminismo socialista ha construido un complejo entramado teórico y muchos de los conceptos y debates que han aportado, como “la doble explotación” o “el salario del ama de casa”, continúan estando de plena actualidad⁶⁹.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 184 y 185.

⁶⁸ BELTRÁN, Elena: “Feminismo liberal”, *op. cit.*, p. 88.

⁶⁹ SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: “Feminismo socialista”, *op. cit.*, p. 124.

4.2. El feminismo de la diferencia

Frente a ese feminismo de la igualdad, el feminismo indómito o de la diferencia, defiende, por un lado, que la causa de la desigualdad real entre mujeres y hombres es la caracterización patriarcal de la mujer y los esfuerzos feministas por igualar a mujeres y hombres y, por otro, que las mujeres ni quieren ni pueden insertarse como iguales en un mundo proyectado por los hombres. Como señala Martine Fournier, las diferencialistas o esencialistas sostienen que existe una esencia específicamente femenina que justifica las diferencias de trato entre los dos sexos⁷⁰. Dentro del feminismo indómito se diferencia el feminismo radical, el feminismo cultural, el feminismo de la diferencia de base psicológica y, por último, el feminismo postmoderno.

Respecto a esta clasificación de los feminismos de la diferencia realizada por María Leonor Suárez Llanos debemos hacer dos matizaciones. Por un lado, algunas autoras como Silvina Álvarez, no incluyen al feminismo radical entre los feminismos de la diferencia, y mencionan sólo dos grandes tendencias: el feminismo cultural y el postmoderno. En su opinión, ciertamente el feminismo radical ha sido la base de muchos de los planteamientos posteriores desarrollados por el feminismo de la diferencia, pero no hace hincapié en la diferencia, sino en las relaciones de opresión entre los sexos⁷¹. En cambio, otras autoras como Frances Olsen, consideran que este feminismo indómito incluye los feminismos radical, cultural y de la diferencia, pero no el feminismo postmodernista, que, sostiene, conforma una estrategia separada y autónoma. En efecto, desde esta postura, como veremos, se cuestionan las afirmaciones y conceptos asumidos tanto por los feminismos de la igualdad, como por los de la diferencia e incluso se ha puesto en duda que feminismo y postmodernismo sean corrientes de pensamiento compatibles⁷².

En cualquier caso, el origen del feminismo radical⁷³ lo hallamos en la década de los sesenta. Muchas mujeres que formaban parte de los movimientos de emancipación⁷⁴ que surgieron en esos años, se

⁷⁰ FOURNIER, Martine: "Combats et débats", *op. cit.*, p. 8.

⁷¹ ÁLVAREZ, Silvina: "Diferencia y teoría feminista", en BELTRÁN, Elena Y MAQUIEIRA, Virginia (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, *op. cit.*, p. 244 y 245.

⁷² OLSEN, Frances: "El sexo del Derecho", en KAIRYS, DAVIS: *The Politics of Law*, Panteón, 1990, p. 8.

⁷³ Se denomina feminismo radical porque se propone buscar la raíz de la dominación. PULEO H., Alicia: "Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical", en AMORÓS, Celia Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, *op. cit.*, p. 40.

⁷⁴ Y, en concreto, del llamado *Movement*, formado por la agrupación antirracista *Students Nonviolent Coordinating Committee* y por los *Students for a Democratic Society*. *Ibíd.*, p. 39.

sintieron profundamente decepcionadas por el papel que desempeñaban en su seno y decidieron organizarse autónomamente. Así, la primera decisión política del feminismo radical fue la separación de los varones⁷⁵ y la constitución del *Movimiento de Liberación de la Mujer*⁷⁶.

En el plano teórico, debemos mencionar dos obras fundamentales publicadas en 1970: *Política Sexual*, de Kate Millet y *La dialéctica de la sexualidad*, de Sulamith Firestone, obras que acuñaron conceptos fundamentales para el análisis feminista posterior, como patriarcado, género y casta sexual. Es importante señalar que esas dos autoras norteamericanas no sólo destacan por su producción teórica, también tuvieron una activa participación en los diversos movimientos de mujeres, algo muy frecuente entre las feministas radicales⁷⁷. En ese sentido Kathleen Barry escribe que "la teoría feminista radical es el producto de una comunidad de feministas y surge de la interacción de teoría y praxis (...) Si bien hay diferencias entre nuestras diversas perspectivas teóricas, hay una cosa en la que todas estamos de acuerdo: el poder colectivo e individual del patriarcado (...) es el fundamento de la subordinación de las mujeres"⁷⁸.

En ese sentido, como señala Ana de Miguel, a las feministas radicales les "corresponde el mérito de haber revolucionado la teoría política al analizar las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad"⁷⁹. En efecto, las radicales resumieron en el eslogan *Lo personal es político* la identificación de esferas de la vida hasta entonces consideradas privadas como centros de dominación patriarcal y defendieron que todos los varones reciben beneficios

⁷⁵ Esa separación provocó la primera escisión dentro del feminismo radical, puesto que aunque todas coincidían en que era necesaria, no estaban de acuerdo en cuanto a su naturaleza y fin. De modo que el feminismo radical se dividió en dos grupos: las políticas y las feministas. Para las políticas, que inicialmente fueron mayoría, el Sistema era la causa de la opresión de las mujeres y, en consecuencia, abogaban por la conexión y el compromiso con el Movimiento. En definitiva, consideraban que el feminismo era un ala más de la izquierda. En cambio, las feministas criticaban esa subordinación a la izquierda y defendían que la opresión femenina derivaba de un sistema específico de dominación en el que la mujer era definida en términos masculinos. Al final, el nombre de feminismo radical pasó a designar sólo a las feministas. DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 17 y 18.

⁷⁶ Como señala Ana de Miguel, de nuevo, como ya sucedió con las sufragistas norteamericanas en la lucha contra el abolicionismo, las mujeres tomaron conciencia de la especificidad de su opresión a través del activismo político junto a los hombres. *Ibíd.*, p. 17.

⁷⁷ ÁLVAREZ, Silvina: "El feminismo radical", en BELTRÁN, Elena Y MAQUIEIRA, Virginia (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, *op. cit.*, p. 105.

⁷⁸ BARRY, Kathleen: "Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual", Traducción de Ramón del Castillo, en AMORÓS, Celia Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, *op. cit.*, p. 192.

⁷⁹ DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 17 a 19.

económicos, sexuales y psicológicos de ese sistema de opresión⁸⁰. Así, denunciaban la dominación sexual que permea toda la sociedad y evidenciaban que las mujeres son oprimidas simplemente por el hecho de ser mujeres⁸¹. Por eso, la característica más importante del feminismo radical, según María Luisa Balaguer, consiste “en destacar sobre todo el aspecto biológico de la mujer y en su alcance como factor de diferenciación del hombre”.

En consecuencia, centraron sus esfuerzos en refutar la idea de que de la diferencia se desprenda la inferioridad⁸² y eso exige distinguir la desigualdad y el patriarcado, porque “mientras la desigualdad biológica es un hecho, el patriarcado es una realidad histórica que puede cambiar”⁸³. Precisamente por eso, Silvina Álvarez considera que el feminismo radical continúa con la tendencia universalista que ha defendido el Feminismo desde las primeras reivindicaciones ilustradas, ya que trata de superar la diferencia como desigualdad y reclama para las mujeres unos derechos, una independencia económica y una libertad sexual que son la expresión del reclamo de igualdad⁸⁴.

Por último, cabe resaltar dos de las aportaciones más relevantes del movimiento feminista radical: por un lado, la organización en grupos de autoconciencia⁸⁵, con la idea de construir la teoría feminista desde su experiencia personal y revalorizar las experiencias y las voces de las mujeres y, por otro, el activismo de los grupos radicales⁸⁶. Y en ese ámbito práctico destaca otra característica común de las feministas radicales: la defensa del igualitarismo y el rechazo de la jerarquía entre las propias mujeres⁸⁷.

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 19.

⁸¹ ÁLVAREZ, Silvina: “El feminismo radical”, *op. cit.*, p. 106.

⁸² Esa idea no es una novedad. Mary Wollstonecraft o John Stuart Mill, por citar dos nombres, ya defendieron en su momento que de las diferencias entre mujeres y hombres no debe derivarse una desigualdad de trato y abogaron por equiparar la educación que reciben ambos sexos con el fin de eliminar dichas desigualdades.

⁸³ BALAGUER, María Luisa: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, *op. cit.*, p. 41 y 42.

⁸⁴ ÁLVAREZ, Silvina: “Diferencia y teoría feminista”, *op. cit.*, p. 243 y 244.

⁸⁵ Con el nombre de *consciousness – raising*, Sarah Child definió el despertar de la conciencia de las mujeres sobre su propia opresión para fomentar la reinterpretación política de la propia vida y sentar las bases para su transformación. DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 19.

⁸⁶ Respecto al activismo, Ana de Miguel destaca las multitudinarias manifestaciones, los actos de protesta, como la quema de sujetadores para evidenciar el carácter de objeto y mercancía de la mujer en el patriarcado y la creación de centros alternativos para las mujeres, donde se reunían con el fin de estudiar, organizarse, conocer sus propios cuerpos, aprender defensa personal... *Ibíd.*, p. 20.

⁸⁷ Ese igualitarismo, que propició debates internos muy enriquecedores, fue una de las causas del declive del feminismo radical. Las tesis de la hermandad de todas las mujeres unidas por la experiencia común se vio amenazada por la aparición de las cuestiones de raza y del lesbianismo. Pero fueron los continuos desacuerdos

Lo cierto es que este feminismo radical norteamericano fue evolucionando hacia una nueva forma denominada feminismo cultural⁸⁸. Se pasó así de una concepción constructivista del género a otra esencialista⁸⁹.

Sin embargo, la diferencia más relevante entre ambos es que mientras el feminismo radical, como el socialista y el liberal, vindican la superación de los roles sexuales, el feminismo cultural trata de afianzarse en la diferencia⁹⁰. De modo que como afirma Ana de Miguel, este feminismo, que comenzó a manifestarse a mediados de los años setenta y cobra fuerza en los primeros años de los ochenta con los debates y manifestaciones del movimiento feminista en contra de la pornografía⁹¹, integra las distintas corrientes que consideran que la liberación femenina vendrá de la mano del desarrollo y de la preservación de la contracultura femenina y que, en consecuencia, exaltan lo femenino y denigran lo masculino.

Así, centran sus análisis en las mujeres como grupo y en la construcción de su identidad cultural, resaltando el valor de las características, los roles y las actitudes típicamente femeninas. Por eso, gran parte de los trabajos de las feministas culturales se realizan desde un enfoque psicológico. Entre ellos, destacan las investigaciones de Nancy Chodorow y de Carol Gilligan. La primera, defiende que el sistema social que determina el rol que las personas adoptan en función de su sexo, se ve reforzado por mecanismos psicológicos y así, el papel de la madre como reproductora y educadora refuerza y garantiza la continuidad de la estructura

internos, junto al desgaste lógico del movimiento, lo que provocó el fin del activismo del feminismo radical a mediados de los setenta. *Ibid.*, p. 21.

⁸⁸ En opinión de Kathleen Barry, "el término feminismo cultural fue introducido por las feministas socialistas para trivializar la política del feminismo radical que promovía una representación de la teoría feminista autónoma como una teoría política". Considera que al relegar el feminismo autónomo al ámbito de la cultura se reduce el feminismo radical a una perspectiva cultural y, en consecuencia, rechaza esa denominación. BARRY, Kathleen: "Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual", *op. cit.*, p. 191

⁸⁹ El término esencialismo, usado en el contexto de la teoría feminista, tiene dos significados: el primero, alude a la tendencia a contemplar determinadas características o capacidades como esencialmente femeninas, en el sentido de que están asociadas directamente con el hecho de ser mujer. Así entendido, el esencialismo está muy cerca del determinismo biológico. La segunda acepción, se usa para criticar aquellos argumentos que teorizan acerca de la Mujer, dando por supuesto que todas las mujeres conforman un grupo homogéneo e ignorando las diferencias que existen entre nosotras. En este caso, se utiliza en el primer sentido, aunque por lo general se hace referencia a la segunda acepción. MOLLER OKIN, Susan: "Desigualdad de género y diferencias culturales", en CASTELLS, Carme (Comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, *op. cit.*, p. 186.

⁹⁰ DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 22 y 23.

⁹¹ Las ideólogas y activistas principales del movimiento antipornografía en Estados Unidos fueron Andrea Dworkin y Catharine MacKinnon. OSBORNE, Raquel: "Debates en torno al feminismo cultural" en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, *op. cit.*, p. 216.

patriarcal. Partiendo de esa idea, Carol Gilligan analiza los distintos modos de desarrollo moral entre mujeres y hombres y sostiene que la ética masculina se basa en la agresividad, la competitividad y el egoísmo, mientras que la femenina, que denomina ética del cuidado, se funda en los afectos, la sensibilidad y el altruismo. Esas ideas adelantadas por dichas autoras, junto a los estudios de Sara Ruddick sobre el denominado pensamiento maternal⁹², abrieron una nueva línea de investigación y un intenso debate en torno a la denominada ética del cuidado⁹³.

Según Silvina Álvarez, la ética del cuidado tal como la plantea Gilligan, no parece configurarse como una predisposición natural o condicionada por la biología de la mujer, sino que las mujeres habrían desarrollado un aprendizaje moral relacionado con la posición que ocupan en el contexto social, cultural, económico y familiar. De modo que la disposición para el cuidado, la responsabilidad y la solidaridad no deviene de una naturaleza esencialmente femenina, sino que es aprendida socialmente⁹⁴.

Sin embargo, desde otras posturas que también se incluyen en el feminismo cultural sí se plantea un esencialismo biologista. Así, algunas feministas culturales, como Susan Brownmiller, Germaine Greer, Andrea Dworkin o Mary Daly, sostienen ideas como que la sexualidad masculina es agresiva e incluso potencialmente letal, frente a la femenina que se orienta a las relaciones interpersonales; que las mujeres son moralmente superiores a los hombres; que la opresión femenina tiene su causa en la supresión de la esencia de las mujeres y, por eso, es necesario acentuar las diferencias entre los sexos y adoptar el lesbianismo como alternativa, ya que la heterosexualidad es condenada por su connivencia con el mundo masculino⁹⁵. En mi opinión, estas ideas no sólo reflejan un determinismo biológico, sino que además, caen en los mismos errores que el pensamiento tradicional dominante; errores que, desde sus orígenes, el movimiento feminista ha tratado de evidenciar porque han sido considerados la base ideológica del sistema patriarcal. Así, defender que existe una esencia femenina y otra masculina, que las mujeres son naturaleza y los hombres cultura o que las mujeres son moralmente superiores a los hombres, es propio del pensamiento dicotómico, sexualizado y jerarquizado que, durante tanto tiempo, las feministas han tratado de deconstruir. Es más, creo

⁹² El pensamiento maternal no se centra sólo en la capacidad reproductora de la mujer, sino que extiende la noción de maternidad a una especial disposición psicológica para el conocimiento y las relaciones humanas. ÁLVAREZ, Silvina: "Diferencia y teoría feminista", *op. cit.*, p. 250.

⁹³ *Ibid.*, p. 245 a 250.

⁹⁴ ÁLVAREZ, Silvina: "Diferencia y teoría feminista", *op. cit.*, p. 251 y 252.

⁹⁵ DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 23; OSBORNE, RAQUEL: "Debates en torno al feminismo cultural", *op. cit.*, p. 217 y 218.

que este tipo de afirmaciones despiertan un gran rechazo frente al Feminismo y frenan los avances del movimiento de las mujeres, imposibilitando así la consecución de su objetivo final, es decir, la igualdad de todos los seres humanos⁹⁶.

El éxito de este movimiento se explica gracias a la promesa de unificar a todas las mujeres por medio de la acentuación de sus semejanzas, que permite evitar la excesiva fragmentación del Feminismo y combatir la reacción conservadora que se produjo en los años ochenta, aunque eso suponga infravalorar las diferencias entre las mujeres y subrayar las diferencias con los hombres⁹⁷.

En Europa, también surgen varios feminismos autoproclamados defensores de la diferencia sexual. En concreto, destacan los feminismos francés e italiano de la diferencia, que nacen en la década de los setenta, en un momento de "resaca cultural e intelectual que provocó la revuelta intelectual y estudiantil del mayo del 68 en París"⁹⁸.

Por un lado, el feminismo francés de la diferencia⁹⁹ se fundamenta, en palabras de Luisa Posada, en la crítica feroz al feminismo igualitario. Sostiene que la dualidad de géneros no puede ser defendida ni eliminada ya que no es un orden biológico ni cultural, sino que es entendido en un sentido existencial u ontológico¹⁰⁰. Así, parte de la constatación de la mujer como lo absolutamente otro¹⁰¹ y propone la exploración del inconsciente como medio privilegiado de reconstrucción de la identidad femenina.

⁹⁶ Como dice Catharine MacKinnon, "el argumento de las diferencias de las mujeres gana, y las mujeres pierden". BARNETT, Hilaire: *Introduction to Feminist Jurisprudence*, op. cit., p. 130.

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 216 y 248.

⁹⁸ POSADA KUBISSA, Luisa: "La diferencia sexual como diferencia esencial: sobre Luce Irigaray" en AMORÓS, Celia Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, op. cit., p. 257.

⁹⁹ Destacan entre sus representantes las francesas Luce Irigaray, Hélène Cixous y Annie Leclerc, así como el grupo *Psychoanalyse et Politique*, que criticaba el feminismo igualitario por su reformismo, asimilacionismo y por no dar una salida al paradigma de la dominación masculina. DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", op. cit., p. 23 y 24.

¹⁰⁰ POSADA KUBISSA, Luisa: "El pensamiento de la diferencia sexual: el feminismo italiano. Luisa Muraro y el orden simbólico de la madre", en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, op. cit., p. 294 y 295.

¹⁰¹ En ese sentido podría pensarse que el feminismo francés de la diferencia está influenciado por las teorías feministas expuestas por Simone de Beauvoir en *El Segundo Sexo*. Sin embargo, Luisa Posada Kubissa recuerda que la teoría postestructuralista francesa, representada por Irigaray, Kristeva o Cixous consideraba a Simone de Beauvoir como "una mujer fálica", por su "complicidad con las formas de dominación del poder masculino". POSADA KUBISSA, Luisa: "La diferencia sexual como diferencia esencial: sobre Luce Irigaray", op. cit., p. 255.

Por otro, el feminismo italiano de la diferencia¹⁰², muy influido por las tesis francesas sobre la necesidad de crear una identidad propia y por la experiencia de los grupos de autoconciencia norteamericanos, sostiene que las leyes nunca son neutrales y que a través del sistema jurídico no es posible solucionar la situación de las mujeres. Estas feministas “plantean que de nada sirve que las leyes den valor a las mujeres si éstas de hecho no lo tienen. A cambio parecen proponer trasladarse al plano simbólico y que sea en ese plano donde se produzca la efectiva liberación de la mujer, del deseo femenino”. Se vuelcan, por tanto, en la autoestima femenina¹⁰³. Ya en el Manifiesto Programático del grupo de *Desmitificación del Autoritarismo Patriarcal*, DEMAU, se declara que “las mujeres no son un problema social, sino que más bien éstas han de plantearse el problema que la sociedad les crea” y añade que “la que se da entre el hombre y la mujer es la diferencia básica de la humanidad”. En definitiva, consideran que la igualdad es un simple concepto jurídico, mientras que la diferencia es un principio existencial y, por tanto, defienden implementar lo femenino a través del *affidamento*, es decir, el reconocimiento de las mujeres entre sí y la comunicación de unas a otras de la capacidad de determinar por sí mismas sus vidas y de dar más relevancia a los contextos femeninos¹⁰⁴.

Esos feminismos de la diferencia, han sido criticados desde otras posiciones feministas, principalmente por el “abuso de la noción de la diferencia y de la identidad femeninas que, en realidad, van en contra de los propios intereses feministas”¹⁰⁵.

Cabe destacar también que en estos años han ido surgiendo otras aproximaciones dentro del feminismo de la diferencia que han tratado de superar la crítica del esencialismo en el sentido de que “hablar de las mujeres como grupo, como conjunto con características e inquietudes semejantes, no responde a la compleja y plural realidad de las distintas mujeres. Así, cabe destacar la reformulación del concepto de género para hacerlo más inclusivo que

¹⁰² Surge en 1965 ligado al grupo DEMAU (*Desmitificación del Autoritarismo Patriarcal*). Dos de los hitos más importantes son la publicación en 1970 del manifiesto *Rivolta femminile* y el escrito de Carla Lonzi *Escupamos sobre Hegel*, en los que se defiende que no hay libertad posible para las mujeres si no se asume la diferencia sexual (DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 24). Por otra parte, Luisa Posada destaca la obra de la Librería de Mujeres de Milán, *No creas tener derechos. La generación de la libertad femenina en las ideas de un grupo de mujeres*, publicado en 1987 y que se ha convertido en el texto esencial del pensamiento italiano de la diferencia (POSADA KUBISSA, Luisa: “El pensamiento de la diferencia sexual: el feminismo italiano. Luisa Muraro y el orden simbólico de la madre”, *op. cit.*, p. 300 y 301).

¹⁰³ DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 24 y 25.

¹⁰⁴ POSADA KUBISSA, Luisa: “El pensamiento de la diferencia sexual: el feminismo italiano. Luisa Muraro y el orden simbólico de la madre”, *op. cit.*, p. 301 a 307.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 296, 297 y 299.

proponen autoras como Iris Marion Young, Susan Moller Okin o Zillah Eisenstein, así como el feminismo lesbiano o el feminismo negro¹⁰⁶.

Por último, debemos hacer referencia al feminismo postmoderno, que "representa una radicalización de la idea de diferencia, es decir, el rechazo de la diferencia como categoría general capaz de involucrar a las mujeres frente a los varones". Desde ese pensamiento se plantea la deconstrucción de las nociones generalizadoras y de la universalidad, incluida la definición de mujer como sujeto único¹⁰⁷.

En consecuencia, lo primero que cabe plantearse es si es posible una alianza entre el feminismo y la postmodernidad. Como señala Seyla Benhabib, ambos han surgido como dos corrientes capitales de nuestro tiempo y han descubierto sus afinidades en la lucha contra los grandes relatos de la Ilustración y de la Modernidad¹⁰⁸. Sin embargo, ciertos rasgos de la postmodernidad nos llevan a preguntarnos si dicha alianza es posible. Según Silvina Álvarez, "la característica sobresaliente de la postmodernidad como propuesta filosófica puede resumirse en la oposición a la modernidad entendida fundamentalmente como pensamiento racionalista ilustrado"¹⁰⁹.

En efecto, como explica Silvina Álvarez, desde el pensamiento postmoderno se cuestiona todo proyecto filosófico que utilice un método formal racional y que pretenda que los resultados obtenidos a través de dicho método ostenten un valor universal. La alternativa que proponen es una forma de conocimiento no ligada a un método que se base en reglas pretendidamente universales. Así, para comprender la filosofía, o la historia, habría que dar paso a una pluralidad de narrativas metodológicamente autosuficientes, con un lenguaje y un universo propios y, además, sin caer en el esencialismo, puesto que el postmodernismo, como ya se ha señalado, es crítico con cualquier concepción del sujeto basada en

¹⁰⁶ Para profundizar en estas ideas, *vid.*, ÁLVAREZ, Silvina: "Diferencia y teoría feminista", *op. cit.*, p. 271 y ss.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 246.

¹⁰⁸ En ese sentido, María Luisa Femenías afirma que "el feminismo y el postmodernismo son las dos corrientes políticas y culturales más importantes de la última década". La profesora argentina explica que la actividad académica feminista de las últimas décadas es heredera de una serie de presupuestos teóricos específicos que están marcados por el sello de la modernidad. "Las feministas logran legitimarse contrastándose con este entorno aunque conservan algunas de sus contradicciones" pero, añade, algunos grupos, como los postmodernos, critican esos ideales modernos. En consecuencia, afirma que la pregunta básica que debe responder el feminismo hoy en día es si el postmodernismo es el mejor aliado del feminismo. FEMENÍAS, María Luisa: "Debate sobre la última alianza del feminismo", *Isegoría*, 6, Noviembre 1992, p. 206.

¹⁰⁹ ÁLVAREZ, Silvina: "Diferencia y teoría feminista", *op. cit.*, p. 253.

características generales. En definitiva, se trata de liberar el conocimiento de las ataduras impuestas por la Ilustración¹¹⁰.

Más específicamente, Jane Flax caracteriza el postmodernismo como la adhesión a las tesis de la muerte del Hombre, de la Historia y de la Metafísica¹¹¹, ideas que pueden versionarse desde una perspectiva feminista. Así, explica Seyla Benhabib, la muerte del hombre cabe entenderla como la desmitificación del sujeto masculino desde el cuestionamiento del supuestamente neutro y universal sujeto de la razón; la muerte de la historia como la generalización de la narración histórica, entendiendo que la historia ha sido contada desde un punto de vista masculino que ha ignorado la heterogeneidad de los seres humanos; y, por último, la muerte de la metafísica encuentra su contrapartida feminista en el escepticismo feminista hacia las pretensiones de la Razón Transcendental, ya que ha desconocido las relaciones de género y las diferencias entre las personas¹¹².

Sin embargo, y a pesar de esa afinidad, dichas tesis pueden ser interpretadas de forma que cuestionen los ideales emancipatorios del Feminismo. Así, en una versión fuerte de esas ideas, desaparecen los conceptos de autonomía e identidad, los grandes relatos e incluso la propia filosofía pierde su sentido al ser entendida como un metarrelato¹¹³. De modo que esa versión postmodernista puede "socavar el compromiso feminista con la acción de las mujeres y el sentido de autonomía, con la reapropiación de la historia de las mujeres en nombre de un futuro emancipado, y con el ejercicio de la crítica social radical que descubre el género en toda su infinita variedad y monótona semejanza" y, en palabras de Seyla Benhabib, eso produce una renuncia a la utopía en el feminismo, ante el temor a formular una teoría esencialista.

En definitiva, el postmodernismo, desde ese punto de vista, no sólo sería incompatible con el feminismo sino que, además, limitaría la posibilidad misma de articulación teórica de las aspiraciones emancipatorias de las mujeres¹¹⁴.

No obstante, caben otras interpretaciones del postmodernismo desde un punto de vista feminista. En ese sentido, Jane Parpart

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 254.

¹¹¹ Para profundizar en esas ideas, consultar el libro de Jane Flax, *Tinques Fragmentas. Psychoanalysis, Feminism and Postmodernism in the Contemporary West*, Berkeley, University of California Press, 1990, Está traducido al castellano por la Editorial Cátedra, Colección Feminismos. 1995.

¹¹² BENHABIB, Seyla: "Feminismo y Posmodernidad: una difícil alianza", en AMORÓS, Celia Y DE MIGUEL, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, *op. cit.*, p. 321 a 326.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 326 a 336.

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 340 a 342.

escribe que el Feminismo ha respondido a las ideas postmodernas de diversas maneras y añade que las mayores resistencias provienen de las feministas liberales y marxistas. En cuanto a las primeras, afirma que “la posibilidad de que modernización y progreso sean metas inalcanzables en un mundo postmoderno rara vez ha sido tomada en cuenta, mucho menos articulada, por los liberales que laboran dentro de estas estructuras”. Desde el feminismo marxista, también se han rechazado las ideas postmodernas, al considerar que conllevan la fragmentación de los conceptos de sexo, raza y clase y la negación de las teorías sobre el patriarcado, el racismo y el capitalismo. Asimismo, se ha criticado que el postmodernismo amenaza la agenda transformativa del feminismo y que, en muchos casos, esconde un profundo sexismo, al ignorar las aportaciones feministas¹¹⁵.

Ahora bien, algunas feministas defienden que el postmodernismo puede contribuir a la teoría y a la acción feministas si se desarrolla una perspectiva feminista postmoderna y se evita la incorporación acrítica del pensamiento postmoderno al feminista. Ciertamente, algunos conceptos propuestos por el postmodernismo pueden ser muy útiles en la lucha por la emancipación de las mujeres. Así, el énfasis postmodernista en la diferencia ha permitido reconocer las diferencias entre las propias mujeres, ha alertado sobre la necesidad de que se incorporen la raza y la cultura, junto al sexo y a la clase, como elementos del análisis feminista y ha creado un espacio en el que las voces de todas las mujeres puedan ser escuchadas¹¹⁶.

Por otra parte algunas feministas, como Nancy Fraser o Linda Nicholson, sostienen que el postmodernismo ha permitido desarrollar nuevos paradigmas de crítica social que no recurren a las bases filosóficas tradicionales y, por eso, tratan de crear una alianza que combine una incredulidad postmodernista frente a las metanarrativas con el poder crítico – social del feminismo¹¹⁷.

En definitiva, como señala María Luisa Femenías, el postmodernismo es una corriente “aliada de la que hay que precaverse”¹¹⁸.

Finalmente, como señala Ana de Miguel, en los últimos años, el Feminismo ha vivido grandes transformaciones. Las manifestaciones de fuerza y vitalidad de los feminismos de las décadas de los sesenta

¹¹⁵ PARPART, Jane L.: “¿Quién es el Otro? Una crítica feminista postmoderna de la teoría y la práctica de la mujer y el desarrollo”, Propuestas n° 2, Documentos para el Debate, Red de Mujeres, Lima, 1994, p. 4 y 5.

¹¹⁶ Es cierto que desde la teoría feminista se había elaborado el concepto del Otro, para explicar que las mujeres habían sido definidas y caracterizadas por el poder dominante masculino, pero desde ese análisis a menudo se han ignorado las diferencias entre las mujeres. *Ibíd.*, p. 6.

¹¹⁷ *Ibíd.*, p. 10.

¹¹⁸ FEMENÍAS, María Luisa: “Debate sobre la última alianza del feminismo”, *op. cit.*, p. 207.

y setenta han dado paso a nuevas formas de organización política femenina, a una mayor visibilidad de las mujeres y a profundos debates entre las feministas y con interlocutores externos. Junto a los grupos feministas de base, el feminismo institucional¹¹⁹ ha ido tomando fuerza progresivamente y en las universidades han ido surgiendo centros de investigaciones feministas, dando así al feminismo un estatus académico¹²⁰.

5. Conclusiones

De lo escrito se deduce claramente que el Feminismo, como movimiento político, teórico y social que lucha por la emancipación de las mujeres, debe ser considerado como un fenómeno poliédrico y, en esa característica reside, además, su fuerza.

Las feministas han tenido que analizar las realidades de las distintas mujeres desde todas aquellas perspectivas que favorecen la opresión femenina. Así, el estudio del Derecho, la Filosofía, la Sociología, la Medicina o la Literatura y las actuaciones prácticas dirigidas a la concienciación y a mejorar la vida de las mujeres son la consecuencia lógica del sistema al que nos enfrentamos. Entendiendo que la opresión de las mujeres deriva de la confluencia, específicamente para nosotras, del sistema patriarcal y del sistema capitalista, subordinación en ese sentido compartida con muchos hombres, sin esa multiplicidad de saberes nuestra lucha sería incompleta y, en consecuencia, inefectiva.

Semejante pluralismo de enfoques y planteamientos, de temas y de propuestas prácticas y teóricas no plantea ningún problema en mi opinión, sino que muestra la salud del debate y es además necesario para erradicar el sistema de opresión patriarcal. En ese sentido, Elena Beltrán y Virginia Maquieira afirman que "uno de los factores clave en el avance del conocimiento en estos años y en el aprendizaje de

¹¹⁹ Ese feminismo institucional engloba el llamado Feminismo de Estado, desarrollado principalmente en los países nórdicos, los grupos de presión de mujeres feministas, los Institutos Interministeriales de la Mujer y los Ministerios de Igualdad. Todos ellos tienen en común el situarse dentro del sistema y han logrado que mujeres declaradamente feministas ocupen cargos de responsabilidad en los partidos políticos y en el Estado. DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 25 a 27.

¹²⁰ Respecto al feminismo académico español, podemos destacar la creación en la Universidad Autónoma de Madrid del *Seminario de Estudios de la Mujer* en el año 1979, que, tras su reestructuración dio lugar en 1993 al *Instituto Universitario de Estudios de la Mujer*, así como el *Instituto de Investigaciones Feministas* de la Universidad Complutense de Madrid, centro científico de investigación y docencia interdisciplinar que viene desarrollando actividades desde 1983. Ahora bien, no son los únicos. En efecto, en las décadas de los ochenta y los noventa se han ido fundando otros muchos centros dedicados al estudio de cuestiones relacionadas con las mujeres, como los de las universidades de Granada, Murcia, Alicante, La Coruña o Barcelona, por citar varios ejemplos.

nuevas formas de formular el saber reside en el carácter interdisciplinar de los estudios feministas que ha propiciado un cuestionamiento a la crítica de la construcción social del conocimiento en disciplinas estancas y ha posibilitado una experiencia innovadora en el conocimiento de la complejidad de la vida social (...) Este diálogo entre saberes ha sumado creatividad al proceso de renovación de las distintas disciplinas que hoy se plasma en una ingente bibliografía especializada que abarca una enorme variedad temática y de enfoques teóricos¹²¹.

Es cierto que, debido a dicha heterogeneidad, desde algunas posturas se cuestiona la existencia del Feminismo como un movimiento organizado y se considera que sólo es posible hablar de corrientes de pensamiento que defienden los derechos de las mujeres, pero sin conexión entre sí. En este sentido, Isabel de Torres Ramírez afirma que “esta diversificación hace que hoy no se pueda hablar de feminismo, sino de feminismos” y añade que en la actualidad nadie discute que “el Feminismo tiene una historia, unas ideas y una praxis propias, pero que ninguna de las tres –historia, ideas y práctica– pueden mostrarse como un todo unitario y totalmente construido, sino como realidades que están en continuo debate, plasmadas en manifestaciones diversas”¹²².

A pesar de las dificultades para caracterizar las teorías y movimientos que lo engloban, creo que es posible afirmar la existencia del movimiento feminista si tenemos en cuenta todos los elementos y objetivos comunes que comparten los feminismos. En este sentido, podemos afirmar que las propuestas feministas parten del análisis de la situación de las mujeres en la sociedad y coinciden, por un lado, en la denuncia de las relaciones de dominación del sexo masculino sobre el femenino y, por otro, en la consideración de que esa organización social, que se denomina patriarcado y que se basa en las diferencias de género, es el resultado de un proceso histórico y social y no un hecho natural¹²³.

¹²¹ BELTRÁN, Elena y MAQUIEIRA, Virginia: “Introducción”, *op. cit.*, p. 11.

¹²² DE TORRES RAMÍREZ, Isabel: “Prólogo a la edición española” en FREEDMAN, Jane: *Feminismo. ¿Unidad o conflicto?*, *op. cit.*, p. 10.

¹²³ Como afirma Ana de Miguel, “si la participación de las mujeres no es consciente de la discriminación sexual no puede considerarse feminista” (DE MIGUEL, Ana: “Los Feminismos”, *op. cit.*, p. 2). Profundizando en dicha idea, Jesús González Amuchastegui explica que “el feminismo - como un todo – se caracterizaría por hacer del análisis de la condición de la mujer el centro de su preocupación y por denunciar que esa condición es el resultado de una relación de dominación del sexo masculino sobre el femenino, es el resultado de un modo de organización que el feminismo suele calificar como patriarcal”. En definitiva, añade, “las teorías feministas proponen adoptar en sus investigaciones una perspectiva de género, queriendo indicar con ello, no sólo que la “cuestión de la mujer” será central en las mismas (...), sino que, es necesario asumir que la pertenencia a un sexo es una categoría social que debe formar parte de cualquier análisis de lo social”

En segundo lugar, todos los feminismos comparten el fin último de erradicar el patriarcado y reivindicar la igualdad entre mujeres y hombres. Es cierto que existen una gran cantidad de propuestas diversas dirigidas a eliminar ese sistema de subordinación, como también lo es que ni siquiera hay un consenso en la teoría feminista en cuanto al concepto de igualdad. Sin embargo, ambos son objetivos comunes de todo el movimiento feminista, aunque difieran las propuestas para alcanzarlos.

La profesora inglesa Jane Freedman considera que esos dos rasgos son el "sustrato común" de todos los feminismos, que "se ocupan de la situación de inferioridad que sufren las mujeres en la sociedad y de la discriminación con que se encuentran por razón de su sexo" y que "exigen cambios en el orden social, económico, político o cultural para reducir y, finalmente, superar esta discriminación contra las mujeres". Ahora bien, más allá de esas dos afirmaciones generales, es cierto que no podemos suponer que exista una unidad feminista y que esa suposición podría tener como consecuencia negativa la marginación de algunos grupos de mujeres¹²⁴.

Dejando a un lado la cuestión del esencialismo feminista, en mi opinión, los feminismos coinciden además en otro factor muy relevante para la teoría feminista: el uso de nuevos métodos de análisis para recuperar la memoria histórica femenina¹²⁵. La historia y las voces de las mujeres han sido constantemente silenciadas¹²⁶, por

(GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI, Jesús: "Mujer y DDHH", *Anuario de Derecho Penal*, Artículos, p. 11).

¹²⁴ FREEDMAN, Jane: *Feminismo. ¿Unidad o conflicto?*, *op. cit.*, p. 16.

¹²⁵ Como recuerdan las profesoras Beltrán y Maquieira, "tener presente la genealogía de la que venimos nos ha permitido recuperar una tradición de pensamiento que tiene como eje fundamental la construcción de un proyecto emancipatorio en el que se inscriben las demandas que comienzan en la modernidad y que continúan hasta nuestros días" (BELTRÁN, Elena Y MAQUIEIRA, Virginia: "Introducción", *op. cit.*, p. 11 y 12). Según Ana de Miguel, "el proceso de recuperación histórica de la memoria feminista no ha hecho más que empezar" (DE MIGUEL, Ana: "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 2).

¹²⁶ Respecto a la silenciación de las voces femeninas, John Stuart Mill critica la idea de que las mujeres han aceptado voluntariamente la dominación masculina puesto que no se han quejado. Recuerda que las mujeres no han dejado de protestar contra su situación desde que han podido dar a conocer sus sentimientos y oponerse a esa opresión a través de sus escritos, único medio de publicidad permitido por la sociedad durante mucho tiempo. Añade que en 1869, año en el que publica su conocido texto *El sometimiento de la mujer*, tanto en Europa como en América existe un movimiento organizado y dirigido por mujeres, que se opone, más o menos colectivamente, a las incapacidades que sufren. Se pregunta "¿Quién es capaz de decir cuántas mujeres acarician en silencio parecidas aspiraciones?" y concluye que serían mucho más numerosas si las mujeres no fueran educadas para reprimir esas aspiraciones y si la vindicación no generara y aumentara los malos tratos que sufren las mujeres. MILL, John Stuart: "El sometimiento de la mujer" en

eso uno de los objetivos principales del Feminismo es el aumento de conciencia¹²⁷, un proceso por el que las mujeres despiertan, a través del debate y la discusión de su propia situación y de las desigualdades que perpetúa el sistema patriarcal.

Este método se convierte así en un instrumento esencial en la lucha por la igualdad, puesto que para que un movimiento político y social pueda avanzar es necesario provocar la conciencia de los oprimidos¹²⁸. Por otra parte, para que se produzca un cambio en esa situación desigualitaria, las voces de las mujeres deben ser escuchadas en el ámbito público, espacio que se les ha vetado históricamente a las mujeres. Precisamente, tanto la "desilenciación femenina" como la inclusión de las mujeres en la esfera reservada tradicionalmente a los hombres, han sido dos aspectos vindicados continuamente por el Feminismo¹²⁹.

En definitiva, resulta curioso, cuanto menos, que se cuestione la existencia del Feminismo como movimiento autónomo y organizado debido a esa heterogeneidad en las posturas, en los estudios y en las propuestas tanto prácticas como teóricas. Ciertamente, casi todas las disciplinas y corrientes de pensamiento engloban diversas posturas y perspectivas, distintas soluciones a veces contradictorias y, por lo general, no se discute que conformen un determinado corpus de estudio y acción.

A modo de ejemplo, si comparamos el Feminismo con otro de los grandes movimientos sociales emancipatorios, el socialismo, podemos constatar que ambos integran distintas aproximaciones que,

MILL, John Stuart Y TAYLOR MILL, Harriet: Ensayos sobre la igualdad de los sexos, [1869], Ediciones Cátedra, Feminismos, Madrid, 2001, p. 159 y 160.

¹²⁷ La profesora inglesa Hilaire Barnett hace referencia al "aumento de conciencia" como uno de los métodos legales feministas. Sin embargo, no es una técnica exclusiva de la perspectiva jurídica. Cabe afirmar que ya en el siglo XVII las salonnieres se reunían para tomar conciencia de su situación. BARNETT, Hilaire: *Introduction to Feminist Jurisprudence*, op. cit., p. 19.

¹²⁸ BARNETT, Hilaire: *Introduction to Feminist Jurisprudence*, op. cit., p. 12. Respecto a esa cuestión, Yota Kravaritou destaca que lo más relevante de este método es que permite que la propia experiencia sea una fuente de conocimiento válida y valiosa, ya que cambia la percepción que las mujeres tienen del mundo y enriquece su conocimiento. En definitiva, la metodología feminista se basa en el aumento de conciencia, en la crítica colectiva y en el reclamo de la experiencia social tal y como la viven las mujeres, cuestiones que, una vez planteadas, no pueden ser ignoradas por las disciplinas tradicionales. KRAVARITOU, Yota: *An Introduction and a Bibliography on Feminist Jurisprudence*, European University Institute, Florence, 1997, p. 2.

¹²⁹ Carole Pateman sostiene que "la dicotomía entre lo privado y lo público ocupa un papel central en los casi dos siglos de textos y de lucha política feminista. En realidad, esta dicotomía es aquello sobre lo que trata, fundamentalmente, el movimiento feminista". PATEMAN, Carole: "Críticas feministas a la dicotomía público / privado" en CASTELLS, Carme (comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, op. cit., p. 31.

sin embargo, tienen en común determinados rasgos definitorios que permiten considerarlos parte de un movimiento con identidad propia. Así, ambos parten del análisis de la situación de un determinado grupo oprimido (las mujeres en el caso de las feministas, los trabajadores en el caso de los socialistas) y coinciden, por una parte, en la afirmación de que dicha subordinación es consecuencia de un sistema de opresión que, ya sea el patriarcado ya sea el capitalismo, es un producto social y no un hecho natural inmutable y, por otra, en el objetivo final de erradicarlo para lograr la emancipación y la igualdad del grupo vulnerado respecto del grupo opresor. Con ese fin, tanto el Feminismo como el socialismo proponen nuevos métodos, entre los que destaca el aumento de conciencia.

Pues bien, cabe preguntarse porqué surgen esas dudas exclusivamente respecto del movimiento feminista. Y creo que la respuesta es obvia. Las mujeres han sido históricamente bien ignoradas y silenciadas, bien desvaloradas y despreciadas y, en consecuencia, el Feminismo, así como sus análisis y propuestas, ha sido puesto en cuestión desde su mismo surgimiento.

Incluso en la actualidad, y a pesar de los avances sociales que ha promovido el movimiento de mujeres que luchan por la emancipación femenina, las feministas despiertan sorprendentes sentimientos de aversión o, simplemente, no son tenidas en cuenta¹³⁰. Precisamente por eso, desde un proceso de toma de conciencia, hoy en día es importante resaltar que las voces de las mujeres, tantas veces veladas a lo largo de la historia, deben ser no sólo oídas, sino también acogidas en los sistemas que nos gobiernan.

¹³⁰ Así, nos encontramos con comentarios como los pronunciados por el ex vicepresidente del Gobierno de España, Alfonso Guerra, que afirma que no es “ni feminista ni misógino”, como si esos dos términos pudieran contraponerse, o la absurda polémica desatada por las palabras de la Ministra de Igualdad Bibiana Aído (y que ha ocupado páginas y páginas en los medios de comunicación) al referirse a las miembros, expresión que según el miembro de la Real Academia Española Javier Marías, el filósofo Fernando Savater y el escritor Juan Manuel de Prada, es “una estupidez, una sandez y una muestra de feminismo salvaje” (El País, sábado 14 de junio de 2008, p. 38 y 39). Parece evidente que las feministas no han logrado explicar que, en ocasiones, manipular el lenguaje es necesario para resaltar que los miembros, o los sujetos de derecho han sido precisamente eso, miembros y sujetos masculinos. Por otra parte, podemos constatar que el Feminismo o las manifestaciones de ciertas feministas, llenan de titulares los periódicos y las noticias siempre que generen polémicas que de algún modo sirvan para denostar las reivindicaciones feministas; sin embargo, un acontecimiento tan relevante como la celebración en julio de 2008 del décimo *Congreso Internacional e Interdisciplinar sobre las mujeres, Mundos de Mujeres*, que ha reunido en Madrid a más de tres mil quinientas personas con el fin de abrir un espacio de reflexión sobre la situación de las mujeres en el mundo y de promover la igualdad entre los sexos, ha pasado prácticamente inadvertido en los medios de comunicación. En definitiva, estos hechos nos muestran que la concienciación de la ciudadanía es una tarea aún pendiente y absolutamente necesaria para que el objetivo feminista de lograr la igualdad de todos los seres humanos sea una realidad.

Evidentemente, no es tarea fácil. El Feminismo se ha enfrentado desde sus orígenes al discurso y al poder dominante, tratando, a partir de finales del siglo XVIII, a lo largo de todo el siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX, de incluir a las mujeres en los principios universalistas ilustrados, de protegernos con los derechos humanos del mismo modo en que lo hacían los hombres; en definitiva, vindicando la igualdad de todos los seres humanos. Sin embargo, el reconocimiento de la igualdad formal y de la titularidad de los derechos humanos no ha sido suficiente para terminar con la situación de subordinación que sufren las mujeres y, por ello, a partir de los años sesenta, cobra fuerza una nueva estrategia feminista, que ya no reclama únicamente la igualdad formal, porque como nos ha mostrado el paso del tiempo, esa igualdad supone en muchos casos una asimilación al patrón masculino. Un feminismo que, lucha por la aceptación y la valoración de las características femeninas y por transformar un sistema que favorece nuestra condición de seres vulnerados.

Podría pensarse que hoy en día, en los países en los que las vindicaciones feministas, o al menos algunas de ellas, han sido integradas en los ordenamientos jurídicos y en el discurso político, las mujeres están en pie de igualdad respecto a los hombres. Y probablemente desde el punto de vista de la igualdad formal lo estén, pero como ha demostrado la teoría feminista eso no basta para eliminar el patriarcado.

Y ante el reto de superar esa idea de igualdad que nos encorseta en patrones masculinos y alcanzar una respuesta adecuada a cómo regular las diferencias, el Feminismo cobra fuerza y en los últimos años está produciendo una ingente cantidad de libros y análisis desde posturas bien diversas. Sin duda, es un objetivo complicado puesto que las feministas tienen que luchar por la supresión de aquellas diferencias que producen desigualdades y que limitan la vida de las mujeres pero, al mismo tiempo, deben favorecer el reconocimiento y la revalorización de las diferencias propias de las identidades que derivan de la experiencia personal y de los valores femeninos.

Esos distintos feminismos que están surgiendo y evolucionando constantemente en las últimas décadas, como hemos analizado, pueden ser clasificados en dos o tres grandes tendencias, dependiendo del punto de vista que se adopte. Todos comparten la idea de que las mujeres son oprimidas principalmente por el sistema patriarcal, así como el objetivo final de lograr su liberación y la igualdad de todas las personas, independientemente de su sexo, su clase, su raza o su orientación sexual. Además, consideran fundamental conocer la historia, la situación y las características de las mujeres por lo que la experiencia femenina es el punto de partida de sus reflexiones.

Más allá de esos aspectos comunes, como se ha mostrado en estas páginas, encontramos diferentes análisis, críticas y propuestas, que han enriquecido y permitido una gran profundidad en las reflexiones feministas. Ciertamente, las teorías feministas en los últimos años han aportado elementos de gran importancia y, al mismo tiempo, han caído en errores que han sido evidenciados, entre otros, por las propias feministas.

Así, el feminismo de la igualdad, la primera postura en el tiempo y, por eso, la que ha producido más textos y ha logrado más avances, ha promovido progresos sociales, políticos y jurídicos fundamentales. Con la defensa de la igualdad entre los sexos y de la ampliación del marco jurídico a las mujeres bajo el convencimiento de que las diferencias derivan de construcciones sociales que se pueden y se deben revertir a través de la educación y de los sistemas político y jurídico, han conseguido que en la mayoría de los países occidentales las mujeres gocen de una igualdad no sólo formal o ante la ley, sino también una igualdad de oportunidades a través, básicamente, de las medidas de acción positiva.

Ahora bien, esa propuesta ha propiciado la asimilación de las mujeres a los hombres que, para participar en el sistema existente, han debido asumir los roles y los modelos de comportamiento masculinos y, en muchos casos, conjugarlos con las tareas que tradicionalmente han sido consideradas femeninas, como el cuidado de la familia o las tareas del hogar.

Precisamente por ello, desde el feminismo de la diferencia, se han buscado nuevos factores para explicar la subordinación femenina y se han tratado de revalorizar los rasgos femeninos. Así, se ha puesto en cuestión que el modelo dominante, es decir, el masculino, sea el más adecuado para convivir y relacionarse en la sociedad y se ha demostrado que ese paradigma se perpetúa a partir de las relaciones de poder; se ha evidenciado que los problemas de las mujeres deben ser considerados públicos y que desde el Derecho se pueden y se deben eliminar las injusticias que se producen en el ámbito privado y, por último, se han aportado muchas construcciones teóricas que han sido básicas para la evolución de la teoría feminista y para lograr la emancipación de las mujeres. Cabe reprocharle, fundamentalmente, el esencialismo que se refleja en todas las corrientes de pensamiento que integran esta postura. Por otra parte, creo que sería importante que las feministas de la diferencia se centraran en formular propuestas concretas para erradicar ese sistema de dominación que es el Patriarcado y dejaran a un lado el análisis de las causas de opresión de las mujeres.

Por último, y aunque la profesora María Leonor Suárez Llanos lo incluye entre las estrategias diferencialistas, creo que el feminismo

postmodernista es una tendencia diversa y diferenciable de las dos anteriores, cuya principal aportación ha sido el énfasis en las diferencias, incluso entre las propias mujeres; un énfasis que ha permitido poner de relieve y superar el esencialismo feminista. El postmodernismo fundamentalmente ha servido para criticar y, en consecuencia, mejorar determinados aspectos defendidos desde las dos primeras posturas. Sin embargo, debido a su rechazo a las categorizaciones y a las grandes teorías, parece difícil que pueda proponer soluciones globales a los problemas de las mujeres.

Como se observa, en las tres posturas mencionadas se asume el sistema patriarcal y la construcción social de los géneros como causa principal de la situación de subordinación femenina. En consecuencia, el debate entre la igualdad y la diferencia de mujeres y hombres recorre y define las tres, convirtiéndose así en una cuestión central.

En definitiva, es obvio que la lucha por la igualdad de los sexos y por la emancipación de las mujeres es aún una tarea pendiente y que se requieren nuevas estrategias, métodos y propuestas que, a largo plazo, transformen radicalmente las relaciones sociales y los sistemas que regulan la convivencia. En ese sentido, quizá el reto más grande que tiene que enfrentar el Feminismo es una verdadera y plena concienciación de la ciudadanía, que favorezca que tanto mujeres como hombres comprendan y defiendan que la sociedad será más justa e infinitamente mejor, si todos y cada uno de los seres humanos pueden gozar de la misma autonomía y libertad para realizar sus planes de vida.

6. Bibliografía

ÁLVAREZ, SILVINA: "El feminismo radical", en BELTRÁN, ELENA Y MAQUIEIRA, VIRGINIA (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pág. 104 a 114.

— "Diferencia y teoría feminista", en BELTRÁN, ELENA Y MAQUIEIRA, VIRGINIA (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pág. 243 a 286.

AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005.

BALAGUER, MARÍA LUISA: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, Ediciones Cátedra, Universitat de València, Madrid, Instituto de la Mujer, *Colección Feminismos*, 2005.

BARNETT, HILAIRE: *Introduction to Feminist Jurisprudence*, Cavendish Publishing Limited, London, 1998.

BARRY, KATHLEEN: "Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual", traducción de Ramón del Castillo, en AMORÓS,

CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 189 a 210.

BELTRÁN, ELENA Y MAQUIEIRA, VIRGINIA (eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.

— “Introducción” en BELTRÁN, ELENA Y MAQUIEIRA, VIRGINIA (eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pág. 9 a 16.

BELTRÁN, ELENA: “Feminismo liberal” en BELTRÁN, ELENA Y MAQUIEIRA, VIRGINIA (eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pág. 86 a 104.

BENHABIB, SEYLA: “Feminismo y Posmodernidad: una difícil alianza”, en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 319 a 342.

CASTELLS, CARMÉ (Comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996.

DE MIGUEL, ANA: “Los Feminismos” en AMORÓS, CELIA (Directora): *Diez palabras clave sobre la mujer*, Editorial Verbo Divino, 2000.

DE TORRES RAMÍREZ, ISABEL: “Prólogo a la edición española” en FREEDMAN, JANE: *Feminismo. ¿Unidad o conflicto?*, Traducción de José López Ballester, Narcea, *Colección Mujeres*, 2004, Madrid.

FACIO, ALDA Y FRIES, LORENA (Eds.): *Género y Derecho*, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999.

— “Feminismo, género y patriarcado”, en LORENA, FRIES y FACIO, ALDA (Eds.): *Género y Derecho*, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999, pág. 21 a 60.

— “Hacia otra Teoría Crítica del Derecho” en FACIO, ALDA Y FRIES, LORENA (Eds.): *Género y Derecho*, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999, pág. 201 a 230.

FEMENÍAS, MARÍA LUISA: “Debate sobre la última alianza del feminismo”, *Isegoría*, 6, Noviembre 1992.

FISS, OWEN M.: “¿Qué es el feminismo?”, *Doxa*, número 14, 1993.

FOURNIER, MARTINE: “Combats et débats”, en SCIENCES HUMAINES, Spécial n° 4: “Femmes”, Novembre – Décembre 2005.

FREEDMAN, JANE: *Feminismo. ¿Unidad o conflicto?*, Traducción de José López Ballester, Narcea, *Colección Mujeres*, 2004, Madrid.

GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI, JESÚS: "Mujer y DDHH", Anuario de Derecho Penal, Artículos, ww.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/pdf/Gonzales1.pdf

J. PERONA, ÁNGELES: "El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal" en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, Vol. II, pág. 13 a 34.

KRAVARITOU, YOTA: *An Introduction and a Bibliography on Feminist Jurisprudence*, European University Institute, Florence, 1997.

LOCHAK, DANIELE: *Les droits de l'homme*, Éditions La Découverte, Paris, 2005.

MILL, JOHN STUART: "El sometimiento de la mujer" en MILL, JOHN STUART Y TAYLOR MILL, HARRIET: *Ensayos sobre la igualdad de los sexos*, [1869], Ediciones Cátedra, Feminismos, Madrid, 2001, pág. 149 a 258.

MOLINA PETIT, CRISTINA: "El feminismo socialista estadounidense desde la "Nueva Izquierda". Las teorías del sistema dual (Capitalismo + Patriarcado)", en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 147 a 188.

MOLLER OKIN, SUSAN: "Desigualdad de género y diferencias culturales", en CASTELLS, CARME (Comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996, pág. 185 a 203.

OLIVA PORTOLÉS, ASUNCIÓN: "La teoría de las mujeres como clase social: Christine Delphy y Lidia Falcón", en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 107 a 146.

OSBORNE, RAQUEL: "Debates en torno al feminismo cultural" en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 211 a 252.

OLSEN, FRANCES: "El Sexo del Derecho" en DAVIS KAIRYS: *The Politics of Law*, Panteón, 1990.

PARPART, JANE L.: "¿Quién es el Otro? Una crítica feminista postmoderna de la teoría y la práctica de la mujer y el desarrollo", Propuestas nº 2, Documentos para el Debate, Red de Mujeres, Lima, 1994.

PATEMAN, CAROLE: "Críticas feministas a la dicotomía público / privado" en CASTELLS, CARMÉ (Comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996, pág. 31 a 52.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, GREGORIO; DE ASÍS ROIG, RAFAEL; FERNÁNDEZ LIESA, CARLOS R. y LLAMAS CASCÓN, ÁNGEL: *Curso de Derechos Fundamentales. Teoría General*, Universidad Carlos III de Madrid. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1999.

POSADA KUBISSA, LUISA: "La diferencia sexual como diferencia esencial: sobre Luce Irigaray" en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 253 a 288.

— "El pensamiento de la diferencia sexual: el feminismo italiano. Luisa Muraro y el orden simbólico de la madre", en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 289 a 318.

PULEO H., ALICIA: "Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical", en AMORÓS, CELIA Y DE MIGUEL, ANA (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, 2005, pág. 35 a 68.

SÁNCHEZ MUÑOZ, CRISTINA: "Genealogía de la vindicación" en BELTRÁN, ELENA Y MAQUIEIRA, VIRGINIA (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pág. 17 a 71.

— "Feminismo socialista" en BELTRÁN, ELENA Y MAQUIEIRA, VIRGINIA (Eds.): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pág. 115 a 124.

SASSOON, DONALD: *Cien años de Socialismo*, Traducción de Miguel Izquierdo Ramón, Edhasa, Barcelona, 2001.

SUÁREZ LLANOS, MARÍA LEONOR: *Teoría Feminista, Política y Derecho*, Dykinson, 2002.